

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1271

APARICIO EDERA *Lorenza*; domiciliada últimamente en Salitre 64, segundo izquierda, de esta Corte; comparecerá, el día 13 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Miguel Rodríguez, 4338

1272

BARRERA HERAS, *Hilario*; domiciliado últimamente en Oso, 11, segundo, de esta Corte; comparecerá, el día 13 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 4339

1273

BOENTE REPRESAS, *Angel*; domiciliado últimamente en Santa Cristina de Valcile; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, para ofrecerle el procedimiento en causa por suicidio de su mujer, Pastora Rodríguez Domínguez, instruido por dicho Juzgado. 4327

1274

CARBALLEDON, *Nicolasa*; domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa; comparecerá, el día 9 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra su criado N. N., que guiaba el carro número 2.383, á quien presentará. 4153

1275

DESCONOCIDOS, uno alto moreno, como de unos treinta años, y otro de estatura regular y de unos veinticinco años, que en la tarde del 15 de Abril se encontraban en las inmediaciones del Hospital de Cáceres; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cáceres, al objeto de recibirles declaración en causa que se instruye por esta. 4347

1276

HOYOS MONTOLLA, *Gonzalo*; casado, marino; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estopona á declarar en causa sobre muerte de Juan Sánchez Dios, que se instruye en el mismo, y se le ofrezca los procedimientos. 4350 bis

1277

ISCLA GIRO, *Micaela*; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Lauria, número 104, tercero-segunda; comparecerá, en término de ocho días, contados desde

la inscripción del presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para hacerle entrega, como madre del finado Carlos de Gran Iscla, de la correspondencia intervenida á éste en sumario por robo y suicidio; aperecida de que, si no comparece, le parará al perjuicio á que haya lugar en Derecho. 4363

1278

LORENZO, *Antonio*; domiciliado últimamente en el Berruenco; se le cita para que el día 28 del corriente, á la una en punto de su tarde, comparezca ante la Sección cuarta de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, con el fin de que preste declaración en el acto del juicio oral de la causa que se sigue á Santiago Moreno y otro, por lesiones. 4147

1279

Los parientes más próximos del interfecto; comparecerán, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felsu de Llobregat, para declarar en causa instruida por el mismo, sobre hallazgo del cadáver de un hombre en el túnel llamado del Puig, término de Gelida, el día 6 de Septiembre de 1909, al parecer pordiosero, estatura alta, de unos sesenta y cinco años, usaba barba canosa. 4366

1280

MARTIN CAPUCHINO, *Eduardo*; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 11, piso segundo, derecha; comparecerá el día 11 de Mayo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo. 4380 bis

1281

MARTIN JIMENEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en la Carretora de Extromadura, número 6, calle Imperdible; comparecerá el día 11 de Mayo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 4381

1282

MARTIN N., *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 132, buhardilla; comparecerá el día 11 de Mayo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 4450

1283

NÚÑEZ PÉREZ, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 14; comparecerá el día 11 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 4379

1284

Parientes más próximos de la presunta alienada, Rosa Colasa Rambla, vecina de Tarrasa y actualmente en observación en el Manicomio del Hospital de Santa Cruz, de Barcelona; comparecerán, en término de un mes, ante el Juzgado de primera instancia de Tarrasa, para ser oídos sobre la reclusión definitiva de la misma, en referido Manicomio. 4334

1285

PARGARAY JIMENEZ, *Teresa*; conocida por Jesusa; hija de Toribio y Jacoba, natural de Ordoñana (Alava), casada, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Vitoria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, para prestar declaración instructiva en causa por hurto de dos asnos, instruida por dicho Juzgado. 4372

1286

PEÑALVA N., *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 1; comparecerá el día 9 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra su criado N. N., que guiaba el carro número 3.083, á quien presentará. 4154

1287

RODRIGUEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Villacañas (Toledo); comparecerá el día 11 de Mayo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo. 4449

1288

RODRIGUEZ GARCIA, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle Muñoz Torrero, número 7; comparecerá el día 11 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra José Núñez. 4378

1289

SALAZAR BORRULL, *Antonio*; hijo de Cayetano y Antonia, natural de Carlet, de estado casado, profesión esquilador, de treinta y nueve años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, nariz regular, algo larga; barba cerrada, pintada negro de pana y blusa; domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, para prestar declaración instructiva en causa por hurto de dos asnos, instruida por dicho Juzgado. 4373

1290

SANCHEZ BLAZ, *Juana*; casada; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estopona, para declarar en causa sobre muerte de su hermano Juan, que se instruye en el mismo, y se le ofrezca los procedimientos. 4350

1291

SIERRA, *Luis Antonio*; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 9, tercero izquierda; comparecerá, el día 11 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Luisa García y Marfa García. 4380

1292

TRUNCHADO CAMPOS, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 72, buhardilla número 4; comparecerá el día 11 del actual, á las diez, ante

(Continúa en la pág. 426).

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenido

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Misas.	Cédulas personales.	Aduanas y achicoria.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	11.814	>	427	>	>	>	>	>	>
Albacete.....	6.380	2.320	14.908	>	>	207	25	500	>	>	>
Alicante.....	90.940	22.492	51.130	69.980	>	>	>	4.083	>	13.910	1.427
Almería.....	78.695	21.812	29.639	109.612	2.020	>	>	195	>	38.744	>
Ávila.....	44.519	7.426	10.848	31.573	57.782	189	359.557	1.871	>	81.254	402
Badajoz.....	338.066	45.319	43.637	48.845	60	558	120.321	750	3.538	28.744	>
Barcelona.....	65.277	287.081	744.587	85.703	5.221	>	11.069	425	>	43.332	97
Burgos.....	12.952	17.716	33.441	798.264	869	>	3.851.901	1.904	>	72.600	313
Cáceres.....	20.251	4.846	17.010	68.711	1.980	>	>	226.661	144.825	529.569	67.109
Cádiz.....	123.777	43.193	116.859	66.109	684	472	76.433	1.961	>	46.771	2.407
Castellón.....	11.138	14.638	28.455	384.694	120	2.301	285.061	143	>	71.070	8
Ciudad Real.....	75.203	32.852	29.418	52.005	369	1.069	16.581	14.182	984	99.785	713
Córdoba.....	71.208	12.765	109.403	117.610	53.632	>	>	64.932	>	66.747	>
Coruña.....	42.092	15.567	100.528	142.987	58.182	>	>	31.766	>	70.148	2.915
Cuenca.....	78.589	2.198	15.653	114.063	>	3.395	258.052	96	>	115.358	11.369
Gerona.....	19.518	12.339	31.928	40.998	161	>	>	375	>	94.687	869
Granada.....	106.658	13.525	68.134	59.028	585	351	1.555.437	1.136	>	46.385	329
Guadalajara.....	10.672	5.220	21.330	111.681	10.298	997	6.200	916	>	42.308	6.407
Guipúzcoa.....	>	>	39.306	19.394	3.407	954	>	99.991	317.021	42.682	177
Huelva.....	63.339	28.223	26.172	81.785	6.757	793	1.777.458	561	>	38.464	183
Huesca.....	79.583	2.286	13.890	35.329	317.439	626	568.323	2.369	875	59.916	352
Jaén.....	104.164	25.783	63.864	144.362	387	5.650	1.724	3.658	>	73.367	39.706
León.....	33.190	2.684	20.205	94.192	80.443	3.653	>	960	>	48.051	469
Lérida.....	19.568	13.819	16.625	77.221	5.352	1.478	>	1.000	>	96.695	1.932
Logroño.....	30.649	7.621	25.115	35.977	1.426	2.497	6.523	417	>	42.952	100
Lugo.....	27.516	10.845	18.281	54.807	406	>	>	2.769	>	90.867	835
Madrid.....	283.536	106.334	1.361.682	1.153.364	7.401	496	19.135	2.518	>	33.936	352
Málaga.....	159.319	48.694	105.095	80.979	753	3.716	12.979	13.866	152.752	59.916	107
Murcia.....	121.617	35.526	79.042	97.423	594	133	480.809	15.126	286.969	235.099	1.579.680
Navarra.....	>	>	19.605	97.423	57.019	1.071	357.005	6.240	>	82.134	20.320
Orense.....	37.387	4.790	16.890	27.406	1.077	1.779	1.460	250	>	71.237	7.174
Oviedo.....	18.578	15.061	180.083	192.158	6.223	6.223	514	2.657	>	49.334	156
Palencia.....	10.751	8.133	20.625	40.231	5.510	1.823	397.984	16.844	187	97.894	12.700
Pontevedra.....	14.238	3.502	32.695	72.533	675	387	>	29	>	21.099	>
Salamanca.....	22.918	11.748	25.873	84.362	205	>	310.894	426	>	51.865	8.772
Santander.....	52.592	21.567	30.170	95.902	83.433	727	13.124	110	>	76.128	10.963
Segovia.....	20.569	8.111	22.508	32.816	83	203	6.906	2.085	>	21.652	11.733
Sevilla.....	428.633	61.592	143.589	274.817	14.171	707	693.869	937	>	24.198	347
Soria.....	6.734	7.753	9.707	15.937	862	16	>	816	>	52.667	3.510
Taragona.....	30.739	12.383	32.952	99.499	1.670	>	301.324	50	29.572	27.560	3.075
Terruol.....	32.203	559	16.943	31.023	7.896	>	>	64.848	>	47.359	61
Toledo.....	28.009	15.430	26.202	67.188	>	688	>	425	>	65.529	346
Valencia.....	995.149	103.395	119.122	362.661	126	12.287	990.267	7.559	>	57.871	500
Valladolid.....	38.211	30.894	62.569	70.127	>	146	2.625	79.460	1.306	136.223	29.971
Vizcaya.....	>	>	248.497	>	178.620	417	4.293	4.293	94.520	38.278	604
Zamora.....	10.106	9.059	18.090	29.498	>	1.524	1.217.956	94.764	>	637	17.379
Zaragoza.....	95.857	18.199	92.789	145.067	284	4.984	607	2.038	>	75.844	328
Baleares.....	13.540	871	54.272	66.527	>	>	331	7.297	>	84.560	4.479
Canarias.....	71.295	23.855	39.579	78.358	>	181	50.181	5.916	480.411	68.771	2.782
Oficinas centrales.	>	4.610	13.650.353	8.273	>	1.099	3.302	27.055	>	61.825	4.786
								485.688	1.857.692		
Recaudado en 1911	4.045.843	1.201.641	18.111.617	5.966.049	969.479	62.230	14.729.873	1.171.047	3.866.953	3.437.312	1.860.525
Recaudado en 1910	4.449.878	1.169.928	18.471.431	5.184.117	1.037.826	37.054	13.665.309	701.568	3.071.539	3.743.831	1.846.689
Diferencia en 1911	-404.035	+31.713	-359.814	+781.932	-68.347	+25.176	+1.064.570	+469.479	+795.414	-306.519	+13.836

NOTAS.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 15.846.407 resulta mayor ingreso en 1911 de 4.110.842 pesetas por Tabacos y menor por Timbre de 1.725.401.

En la imposibilidad de determinar, mientras no se rindan las correspondientes cuentas, la cantidad exacta á que asciende el beneficio rectificaciones, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas.

Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período, que comprende este estado, ó sea la anteriores pagados en Abril y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes.

Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

núm. 1.

nida durante el mes de Abril de 1911, comparada con la de igual mes de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Lotería.
					Más.	Menor.		Tabacos.	Tímbr. del Estado.	
5.488	50.609	157.638	222.647	223.905	>	1.258	Alava.....	58.795	42.346	
17.484	2.923	3.687	123.634	123.694	>	60	Albacete.....	173.509	40.727	
4.760	9.168	21.890	764.132	729.882	34 250	>	Alicante.....	406.854	114.838	
3.276	6.522	6.189	400.933	438.003	>	37.070	Almería.....	226.904	63.161	
14.768	17.923	9.684	187.001	185.190	1.811	>	Ávila.....	100.180	32.921	
263.194	3.476	11.035	633.611	474.957	158.70	>	Badajoz.....	505.392	89.95	
6.165	130.810	140.506	7.250.253	6.627.638	622.415	>	Barcelona.....	1.250.235	1.019.711	
9.260	30.786	17.147	235.533	227.394	8.139	>	Burgos.....	136.950	77.28	
36.009	11.870	18.161	291.317	463.719	>	192.402	Cáceres.....	272.211	59.19	
11.846	4.345	18.015	1.128.070	900.617	227.453	>	Cádiz.....	367.110	152.88	
17.150	8.298	5.763	281.841	227.904	53.937	>	Castellón.....	214.036	51.68	
14.395	11.562	10.155	452.411	389.250	63.161	>	Ciudad Real.....	292.887	68.43	
44.497	10.853	4.715	551.331	570.130	>	18.799	Córdoba.....	477.461	106.95	
3.897	3.386	43.648	721.159	751.876	>	30.711	Coruña.....	412.157	131.16	
19.665	13.847	10.720	213.211	264.936	>	51.727	Cuenca.....	112.032	25.68	
20.577	13.909	12.608	1.774.899	1.440.358	334.541	>	Gerona.....	264.982	84.78	
4.873	12.001	14.256	1.317.607	1.180.324	137.283	>	Granada.....	337.581	93.91	
>	300	10.527	127.591	115.123	12.468	>	Guadalajara.....	91.056	29.48	
10.807	25.734	505.261	2.323.176	2.297.490	35.686	>	Gaipuzcoa.....	215.312	113.19	
15.783	5.548	1.214.552	1.116.533	1.116.533	>	12.035	Huelva.....	402.532	83.87	
28.752	12.075	228.803	240.898	240.898	>	124.832	Huesca.....	101.026	43.35	
5.270	15.887	576.885	701.717	701.717	>	>	J León.....	447.851	96.16	
4.162	26.215	255.685	196.826	196.826	68.850	>	J Jaén.....	164.172	53.18	
7.358	16.280	233.038	247.650	247.650	35.438	>	J Madrid.....	118.015	60.86	
2.738	30.606	165.896	165.832	165.832	64	>	J Logroño.....	89.351	43.62	
86.721	14.543	246.198	285.486	285.486	>	39.290	Lugo.....	182.866	59.39	
23.002	89.216	203.489	5.2-2 536	5.406.106	>	123.520	Madrid.....	1.201.822	2.019.957	
36.748	20.672	22.573	1.295.829	1.145.003	150.826	>	Málaga.....	328.188	100.10	
>	8.985	21.384	899.400	791.069	108.331	>	Murcia.....	498.137	115.96	
3.695	10	153.241	177.422	155.907	21.515	>	Navarra.....	157.807	43.29	
30.798	30.564	10.363	191.035	238.514	>	47.509	Orense.....	151.283	38.82	
5.535	10.293	28.624	958.537	1.068.071	>	109.534	Oviedo.....	573.617	175.784	
20.797	12.793	11.715	129.920	183.337	>	53.357	Palencia.....	114.128	45.224	
8.485	42.031	50.502	609.040	529.623	79.417	>	Pontevedra.....	273.069	91.844	
15.704	9.361	19.841	283.105	293.488	>	10.333	Salamanca.....	190.671	63.23	
2.308	25.670	21.666	1.456.753	1.313.158	143.595	>	Santander.....	266.218	169.82	
34.006	38.121	13.504	167.608	145.926	21.682	>	Segovia.....	72.846	34.917	
1.700	36.670	41.583	1.921.639	1.661.090	160.549	>	Sevilla.....	873.461	220.55	
21.692	12.110	11.093	126.169	142.446	>	16.277	Soria.....	42.821	21.151	
6.147	18.550	22.273	523.654	659.102	>	135.418	Tarragona.....	278.729	93.49	
12.404	22.908	10.617	184.434	168.038	16.396	>	Teruel.....	91.488	32.907	
62.234	12.687	15.180	254.317	396.101	>	141.784	Toledo.....	267.231	60.83	
9.374	37.287	58.235	2.974.290	2.971.404	2.886	>	Valencia.....	802.415	271.25	
3.006	18.580	18.035	1.385.527	381.534	3.993	>	Valladolid.....	2.4.250	119.27	
43.182	21.996	1.074.699	2.855.972	2.640.097	216.875	>	Vizcaya.....	347.276	311.420	
9.692	15.287	9.077	178.774	194.165	>	15.39	Zamora.....	110.256	40.686	
12.670	81.087	43.487	1.050.030	955.474	94.556	>	Zaragoza.....	399.491	171.675	
>	195.254	21.716	489.703	475.568	14.135	>	Baleares.....	79.43	85.763	
>	4.677	259.634	583.155	482.250	105.905	>	Cantabria.....		85.971	
>	1.075.797	8.806.384	20.889.387	18.001.163	2.888.224	>				
1.021.890	2.283.793	7.086.608	65.794.830	61.006.192	5.950.036	1.161.447	Total prod. integro Beneficio Tesora. 10%	14.878.133	7.373.284	
935.054	1.146.105	5.545.869					Diferencia líquida	13.330.300		
							Gastos de Admin.	3.898.000	295.419	
							Producto líquido	9.492.300	7.185.169	
							Participación G.P.	474.639	142.708	
							Particip. Tesora.	9.017.661		
							Idem Id.	1.474.939		
							Total Tesora 1911.	10.505.501	6.992.463	2.210.047
							Idem en 1910.	11.040.900	7.418.716	2.034.937
							Diferencia en 1911.	-1.535.399	-426.253	-175.111

durante el mes, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 5.924.304 pesetas; y como las realizadas en igual mes del año anterior fueron, respectivamente, 11.735.565 y 7.650.205. que obtiene el Estado por el recargo sobre los precios de las labras de tabacos, se calcula, sin perjuicio de haber en su día las oportunas diferencias entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas a los jugadores sin tener en cuenta los precios de mes a los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y salinera.	Alcoholes.	Asiáticos.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	11.046	>	419	123	>	440	>	>	1.512
Albacete.....	378	2.988	18.962	19.905	>	>	>	30.568	>	34.450	630
Alicante.....	90.054	7.582	37.278	106.309	1.808	>	349.027	13.661	>	78.133	>
Almería.....	98.921	26.163	19.556	50.006	48.354	493	145.237	301	>	27.308	>
Ávila.....	49.129	6.381	9.792	43.175	168	2.992	>	1.660	>	40.133	213
Badajoz.....	139.225	10.181	29.958	117.106	15.774	1.995	20.286	1.599	>	103.493	>
Barcelona.....	177.208	337.047	595.005	608.817	15	540	3.658.191	55.753	113.868	498.001	92.560
Burgos.....	16.634	10.047	32.641	73.599	3.089	11	>	3.762	>	31.555	1.121
Cáceres.....	19.571	4.676	15.108	213.480	119	2.588	133.845	841	>	67.892	1.495
Cádiz.....	238.944	35.676	156.213	50.872	5.885	>	207.610	17.236	>	97.201	3.871
Castellón.....	12.793	14.196	25.431	49.916	704	482	4.547	10.027	>	84.916	437
Ciudad Real.....	80.295	5.593	22.950	68.387	65.149	>	>	91.510	>	85.563	3.764
Córdoba.....	123.205	15.134	80.725	113.961	65.003	>	>	153	>	98.813	11.259
Coruña.....	41.860	4.851	103.503	123.864	3.660	>	316.191	433	>	87.397	765
Cuenca.....	94.447	6.047	22.107	41.127	401	8.059	>	14.096	>	52.707	>
Gerona.....	17.285	12.163	31.334	60.165	4.639	73	1.217.176	1.284	>	35.977	3.090
Granada.....	197.199	16.072	67.680	31.807	16.324	1.161	5.730	169.849	504.769	74.475	159
Guadalajara.....	14.874	6.781	19.151	16.643	429	>	>	506	>	34.592	739
Guipúzcoa.....	>	>	34.939	>	5.519	707	1.749.364	1.830	>	>	34
Huelva.....	63.913	20.896	15.163	56.702	253.811	>	566.092	11.673	>	66.139	38.236
Huesca.....	75.513	2.328	20.976	41.532	2.737	1.000	1.274	202	>	47.488	1.257
Jaén.....	120.416	23.852	48.053	204.027	103.245	323	>	1.175	>	127.210	2.898
León.....	33.071	3.326	19.545	39.756	2.498	957	>	301	>	32.686	22
Lérida.....	25.088	14.123	14.263	45.125	>	2.476	5.395	3.473	>	79.141	507
Logroño.....	13.181	16.201	24.242	35.085	1.238	85	>	4.671	>	39.294	>
Lugo.....	38.976	9.313	16.871	68.547	14.177	6.972	21.546	85	>	48.367	2.194
Madrid.....	242.572	114.805	1.275.990	1.069.732	600	3.698	11.689	16.467	215.255	276.339	1.524.459
Málaga.....	153.693	46.756	93.333	73.418	2.020	>	421.031	17.976	151.016	104.919	19.587
Murcia.....	103.856	31.981	77.888	79.689	56.762	>	278.468	14.558	>	69.712	6.598
Navarra.....	>	>	20.189	>	2.707	935	5.353	>	>	>	>
Orense.....	76.336	16.098	21.491	23.337	2.042	856	417	2.174	>	46.939	1.660
Oviedo.....	55.777	14.189	115.348	114.592	87.529	4.125	405.787	11.738	995	123.841	13.206
Palencia.....	23.165	8.975	18.313	67.327	4.460	49	>	937	>	21.704	>
Pontevedra.....	13.784	4.751	25.791	54.999	143	>	234.007	311	>	44.325	8.744
Salamanca.....	25.317	6.895	51.192	60.119	561	618	6.514	23	>	88.556	11.214
Santander.....	49.818	34.282	75.503	94.845	90.857	449	863.233	2.578	>	34.712	14.261
Segovia.....	14.848	4.100	17.175	31.636	>	180	5.613	1.064	>	18.729	601
Sevilla.....	425.584	60.257	70.033	269.229	4.221	1.233	592.447	4.086	>	170.846	8.406
Soria.....	7.313	6.959	8.602	16.150	45	>	>	327	50.662	25.904	4.272
Tarragona.....	30.636	12.343	58.755	158.740	403	>	301.373	17.202	>	57.823	644
Teruel.....	36.450	3.409	15.139	43.276	2.469	616	>	244	>	50.483	1.309
Toledo.....	142.143	21.625	26.814	49.019	523	14.425	>	22.801	>	94.316	787
Valencia.....	988.140	93.635	156.155	305.466	846	>	963.426	80.622	>	201.749	35.392
Valladolid.....	33.137	28.202	58.801	65.116	>	308	3.200	3.553	107.378	36.558	>
Vizcaya.....	>	>	232.373	>	165.818	852	1.131.464	1.502	>	10.278	16.492
Zamora.....	10.000	8.977	34.783	30.566	>	5.005	181	1.901	>	75.671	1.021
Zaragoza.....	141.612	13.276	103.791	84.265	1.141	63	315	72.265	326.245	89.591	2.529
Bateores.....	16.892	2.262	50.340	67.878	>	465	47.323	5.226	>	68.251	2.799
Canarias.....	66.567	23.064	32.831	51.859	>	952	2.672	21.916	>	59.837	6.005
Oficina central.....	>	1.492	14.328.281	7.916	>	>	>	>	1.601.351	>	>
Recaudado en 1910.....	4.449.878	1.169.928	18.471.431	5.184.117	1.037.826	37.054	13.665.303	701.568	3.071.539	3.743.831	1.846.689
Recaudado en 1909.....	3.931.034	1.130.952	10.459.804	5.088.970	958.609	121.775	13.211.512	849.100	2.613.968	3.509.679	1.645.299
Diferencia en 1910.....	+ 518.844	+ 38.976	+8.011.627	+ 95.147	+ 79.217	- 84.721	+ 453.791	- 147.532	+ 457.571	+ 234.252	+ 201.390

núm. 2.

obtenida durante el mes de Abril de 1910, comparada con la de igual mes de 1909.

Alumbrado.	Propiedades.	Nos. Gaceta recursos.	TOTAL recaudado en 1910.	TOTAL recaudado en 1909.	DIFERENCIAS en 1910.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENDA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbro del Estado.	
>	50.648	159.717	223.905	224.645	>	740	Alava.....	64.253	42.564	
6.613	3.770	5.421	123.694	232.399	>	108.705	Albacete.....	195.190	43.024	
11.906	12.139	21.995	729.882	732.532	>	2.650	Alicante.....	445.713	110.353	
4.332	6.378	10.894	434.003	531.790	>	98.787	Almería.....	311.523	73.605	
4.442	16.644	10.777	185.190	141.007	44.183	>	Avila.....	110.552	37.215	
13.301	3.513	18.546	474.957	351.716	123.241	>	Badajoz.....	547.409	91.469	
221.055	107.917	161.951	6.627.838	6.338.207	289.671	>	Barcelona...	1.698.216	1.081.661	
4.539	26.309	24.087	227.394	270.174	42.776	>	Burgos.....	100.707	69.907	
8.869	4.493	10.742	483.719	292.110	251.609	>	Cáceres.....	254.271	69.620	
34.944	5.385	16.804	900.647	1.001.031	>	100.438	Cádiz.....	316.135	117.717	
9.652	10.175	5.281	227.904	210.594	17.305	>	Castellón....	200.898	49.387	
16.015	56.061	6.185	389.250	484.434	>	95.186	Ciudad Real..	347.285	75.213	
30.108	20.992	10.877	570.130	504.321	65.801	>	Córdoba.....	578.271	111.660	
29.406	249	33.691	751.870	632.610	119.260	>	Corña.....	401.193	186.482	
3.652	11.861	10.454	264.938	232.442	32.495	>	Cuenca.....	137.928	28.470	
15.401	24.888	16.882	1.440.356	1.208.814	231.542	>	Gerona.....	355.155	81.494	
15.705	11.150	18.234	1.180.324	898.158	282.166	>	Granada.....	508.810	105.824	
4.061	6.330	11.017	115.123	139.250	>	21.127	Guadalajara..	103.651	27.528	
>	1.267	504.080	2.297.490	2.258.697	38.793	>	Guipúzcoa....	209.543	101.602	
6.191	11.292	6.523	1.116.532	1.048.247	68.286	>	Huelva.....	474.793	72.376	
16.678	18.291	11.622	240.898	239.334	1.559	>	Huesca.....	120.479	40.800	
29.453	12.348	28.712	701.717	805.297	>	103.580	J León.....	596.637	99.823	
3.858	33.638	27.168	196.825	210.511	>	13.890	León.....	184.709	51.026	
4.772	27.077	26.210	247.650	261.654	>	14.004	Lérida.....	229.596	58.037	
9.034	12.510	10.241	165.832	156.062	9.830	>	Logroño.....	111.034	41.122	
3.456	40.309	16.675	285.488	250.434	35.058	>	Lugo.....	226.855	47.543	
101.637	50.710	502.103	5.406.106	5.333.611	72.494	>	Madrid.....	1.434.539	2.563.541	
19.098	10.303	31.803	1.145.003	1.154.404	>	9.406	Málaga.....	437.759	163.218	
31.888	7.985	31.689	791.069	865.407	>	74.338	Murcia.....	505.946	117.060	
>	58	126.665	155.907	186.124	>	30.221	Navarra.....	184.443	44.515	
2.460	30.393	14.311	238.514	196.305	42.209	>	Orense.....	215.937	36.207	
37.175	23.526	60.293	1.068.071	1.066.187	1.884	>	Oviedo.....	594.233	168.390	
3.734	11.039	18.634	183.337	148.267	35.070	>	Palencia.....	131.029	42.410	
22.459	45.548	64.761	529.623	593.928	>	64.305	Pontevedra..	329.754	89.234	
7.817	16.969	15.695	293.488	305.966	>	12.473	Salamanca...	211.449	65.171	
13.821	23.045	25.755	1.313.158	1.579.953	>	265.795	Santander....	266.448	105.174	
5.819	36.513	9.698	145.926	141.071	4.855	>	Segovia.....	84.395	34.417	
17.030	16.251	21.417	1.661.090	1.440.983	220.106	>	Sevilla.....	1.084.900	241.000	
2.241	11.630	8.342	142.446	114.419	28.027	>	Soria.....	53.625	27.383	
18.797	17.450	19.276	659.102	552.690	106.412	>	Tarragona...	343.180	95.854	
2.632	4.260	8.198	168.088	161.834	6.204	>	Teruel.....	111.658	34.180	
11.766	12.272	27.558	396.101	344.176	51.925	>	Toledo.....	304.702	69.994	
62.790	35.043	45.121	2.971.404	2.955.787	15.617	>	Valencia.....	971.266	278.057	
9.880	12.694	17.717	381.534	370.982	10.552	>	Valladolid...	230.268	95.924	
>	20.657	1.060.721	2.640.097	2.624.013	16.084	>	Vizcaya.....	437.624	315.046	
3.503	12.452	10.105	194.165	184.782	9.383	>	Zamora.....	150.227	35.502	
26.644	32.848	62.514	955.474	912.909	42.565	>	Zaragoza....	341.877	169.516	
13.492	176.173	24.461	475.568	505.428	>	29.860	Baleares.....	100.542	77.942	
14.578	4.062	197.677	482.250	452.332	29.918	>	Canarias.....	>	87.673	
>	105.693	1.956.430	18.001.163	10.394.483	7.606.680	>				
							Total prod. integro	17.566.609	7.801.028	
							Gastos de Admón.	5.345.519	230.910	
							Producto líquido..	12.221.090	7.570.118	
							Participación C.A.	611.054	151.402	
935.054	1.146.105	5.545.869	61.006.192	52.182.594	9.910.684	1.087.086	Particip. Tesoro..	11.610.036	7.419.714	2.034.937
1.003.811	1.872.749	5.785.431					Idem en 1909. . .	11.432.550	6.974.740	2.283.772
- 68.757	- 726.644	- 239.562	+ 8823.598		+ 8.823.508		Diferencia en 1910.	+ 177.486	+ 443.976	+ 248.826

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida de

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y saliclería.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y marítimos.
Alava.....	>	>	39.089	>	1.831	1.051	167	12.228	>	>	4.823
Albacete.....	551.661	75.203	62.806	200.373	1.051	2.686	>	44.371	>	153.291	1.132
Alicante.....	1.115.868	255.648	149.721	398.786	3.304	109	1.710.761	690	25.074	289.289	5.658
Almería.....	561.492	83.644	83.525	184.942	106.300	1.299	528.286	2.974	31.439	184.886	>
Ávila.....	523.531	71.768	52.645	126.243	60	1.651	>	1.708	>	231.161	3.372
Badajoz.....	1.460.587	115.324	117.008	355.744	43.254	>	59.375	16.342	>	511.098	266
Barcelona.....	3.057.814	3.029.271	2.408.895	2.636.250	4.491	7.041	16.339.180	721.625	659.100	1.863.364	276.154
Burgos.....	737.076	187.481	118.622	172.814	2.005	41	496	18.415	>	387.575	5.652
Cáceres.....	923.147	81.740	78.512	180.064	5.022	1.428	393.937	2.776	>	384.623	3.542
Cádiz.....	1.564.547	343.178	446.905	344.248	24.356	3.643	1.218.198	96.905	984	485.620	8.060
Castellón.....	657.521	131.192	87.993	162.272	603	1.069	66.927	176.689	>	304.883	6.856
Ciudad Real.....	1.173.758	196.191	113.862	264.894	130.757	6.658	>	140.269	>	371.358	10.871
Córdoba.....	1.734.795	225.563	273.603	516.344	161.737	1.132	>	68.391	>	496.272	43.159
Coruña.....	1.197.528	297.616	319.843	404.652	4.461	6.843	1.145.174	5.398	>	497.241	11.622
Cronca.....	651.116	60.674	53.981	92.150	261	4.073	>	10.372	>	160.543	2.972
Gerona.....	363.016	278.493	105.254	254.444	1.138	2.346	5.981.797	14.851	>	294.243	35.494
Granada.....	1.020.714	124.620	260.588	369.803	21.377	8.387	89.211	282.464	2.979.287	219.228	3.479
Guadalajara.....	699.831	93.982	61.911	72.641	19.810	1.478	>	2.441	>	159.117	2.936
Guipúzcoa.....	>	>	115.464	>	17.511	1.509	6.755.961	43.174	2.187	>	181
Huelva.....	523.091	152.293	134.329	298.189	652.974	8.026	2.274.094	21.537	>	302.678	148.348
Huesca.....	676.644	78.302	62.587	113.975	2.283	13.065	3.814	4.342	>	155.704	4.545
Jaén.....	1.361.362	186.057	172.558	464.534	170.147	5.556	>	8.857	>	466.611	9.657
León.....	860.177	198.427	74.704	227.344	12.072	1.478	>	2.040	>	264.552	2.640
Lérida.....	669.481	127.704	70.444	196.173	7.387	2.597	10.990	21.569	415	287.037	5.133
Logroño.....	450.077	99.164	75.516	116.171	1.583	1.844	>	16.508	>	165.332	3.852
Lugo.....	697.891	82.926	68.857	204.701	16.544	11.558	57.435	194	>	227.984	5.819
Madrid.....	4.396.25	1.938.671	7.669.794	5.222.624	825	6.414	38.922	63.553	341.138	962.456	6.360.775
Málaga.....	988.857	248.291	316.611	306.782	6.684	3.811	1.731.950	42.982	595.346	349.459	78.736
Murcia.....	1.005.950	213.323	362.798	317.654	108.233	49	1.999.573	28.342	>	274.296	23.373
Navarra.....	>	>	59.612	>	13.591	8.932	10.862	19.787	>	>	>
Orense.....	722.132	63.361	75.922	123.308	6.361	10.558	1.234	9.932	>	251.159	5.990
Oviedo.....	1.033.174	327.923	531.378	503.002	24.795	3.750	1.374.511	118.329	222	596.621	52.131
Palencia.....	593.852	90.761	59.971	249.906	861	324	>	796	>	141.441	4.200
Pontevedra.....	814.29	194.030	162.256	243.265	1.051	>	1.067.720	3.796	>	334.513	39.545
Salamanca.....	926.610	157.866	107.251	210.522	456	1.510	53.622	2.998	>	338.226	43.871
Santander.....	531.272	303.223	335.924	320.884	168.747	2.823	4.071.950	20.016	>	216.556	56.821
Segovia.....	584.425	35.338	60.691	81.658	906	277	28.031	4.331	>	167.338	2.881
Sevilla.....	2.353.490	461.661	401.094	1.319.714	51.434	6.410	2.934.780	52.293	>	642.627	33.769
Soria.....	312.576	57.110	34.730	55.161	2.308	250	>	475	209.698	169.081	14.256
Tarragona.....	903.812	195.935	137.920	268.492	6.802	27.702	1.033.435	106.384	>	192.099	1.165
Teruel.....	649.479	61.189	55.059	85.592	17.841	3.457	>	8	19.376	236.226	2.591
Toledo.....	1.307.088	203.012	132.019	200.615	483	6.271	>	41.366	>	371.055	1.319
Valencia.....	2.534.163	548.035	419.182	1.274.852	4.214	3.780	4.134.905	316.437	4.123	664.741	116.940
Valladolid.....	1.004.631	214.460	209.896	271.375	>	818	18.689	15.999	285.345	249.636	606
Vizcaya.....	>	>	514.359	>	392.992	6.334	5.333.421	272.107	>	14.898	67.163
Zamora.....	719.021	98.446	71.518	128.967	1.482	6.286	2.254	12.187	>	276.547	483
Zaragoza.....	1.070.553	312.546	252.100	418.167	>	885	443	48.838	1.821.966	362.957	11.252
Baleares.....	714.593	158.373	284.786	259.223	>	1.586	202.060	40.564	>	352.652	15.181
Canarias.....	467.102	139.170	127.763	354.567	>	9.308	13.510	153.982	>	236.218	24.241
Oficinas centrales.	>	18.988	16.164.818	35.846	>	>	>	1.504.658	6.203.166	>	>
Recaudado en 1911	47.450.693	12.590.385	34.168.992	21.262.576	2.123.014	208.110	60.097.341	4.410.967	13.721.745	16.204.501	7.562.980
Recaudado en 1910	47.334.829	11.969.580	34.642.031	18.923.326	2.060.291	276.180	54.551.638	4.546.978	11.489.198	17.338.127	7.222.828
Diferencia en 1911	115.864	620.805	526.961	3.339.250	62.723	82.930	6.545.703	863.989	2.232.547	1.133.626	340.152

Notas.— Las cantidades egresadas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas al Arrendatario, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato con Tabacos, 50.387.04 24.661.240, resulta mayor ingreso en 1911 de 5.117.907 pesetas por Tabacos y menor de 961.513 por Timbre.
 En la imposibilidad de determinar, mientras no se rindan las correspondientes cuentas, la cantidad exacta á que asciende el beneficio rectificaciones, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas desde el mes de Febrero.
 Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la diferencia pagada en los cuatro meses, y apropiando propiamente en totalidad los correspondientes á dicho período.

núm. 3.

rante los meses de Enero á Abril de 1911, comparada con la de igual período de 1910.

Aumento.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		REN de Loterías
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
>	123.929	190.902	373.686	591.099	>	17.413	Alava.....	246.743	147.213	
16.682	24.091	39.240	1.172.587	1.148.488	24.099	>	Albacete.....	724.633	160.807	
50.479	24.768	126.743	4.105.360	3.932.342	173.018	>	Alicante.....	1.612.416	454.351	
20.564	18.482	92.517	1.902.650	1.833.570	68.780	>	Almería.....	897.831	254.496	
11.872	106.712	48.934	1.179.825	1.222.661	>	42.936	Ávila.....	402.159	116.752	
35.281	29.499	101.880	2.875.130	2.856.487	18.643	>	Badajoz.....	2.108.562	330.668	
852.810	420.616	667.213	32.943.334	31.724.913	1.218.419	>	Barcelona....	6.305.672	3.807.056	
19.231	114.137	97.797	1.841.345	1.902.070	>	60.725	Burgos.....	592.669	284.904	
20.521	70.719	80.447	2.235.478	2.598.550	>	363.072	Cáceres.....	1.129.007	223.359	
95.734	30.255	151.140	5.417.808	4.586.131	831.677	>	Cádiz.....	1.187.478	499.570	
28.282	29.610	41.306	1.695.213	1.693.902	1.311	>	Castellón....	897.293	199.814	
36.565	33.779	90.894	2.569.956	2.546.253	23.703	>	Ciudad Real..	1.274.591	259.303	
61.270	54.213	67.037	3.645.069	3.606.733	38.336	>	Córdoba.....	2.078.353	356.982	
97.795	32.518	347.853	4.368.545	4.099.448	269.097	>	Coruña.....	1.569.627	478.507	
11.029	48.619	46.306	1.142.101	1.295.610	>	153.509	Cuenca.....	492.296	97.893	
51.188	68.092	100.374	8.055.793	6.606.068	1.449.725	>	Gorona.....	1.327.204	339.865	
57.715	35.738	117.336	5.589.944	4.829.916	760.028	>	Granada.....	1.592.958	364.500	
11.963	48.053	80.895	1.183.065	1.211.525	>	28.460	Guadalajara..	381.061	108.909	
>	11.190	634.146	7.581.327	6.842.612	738.715	>	Guipúzcoa....	881.032	356.342	
31.682	41.504	72.778	4.557.125	4.485.227	71.898	>	Huelva.....	1.597.272	433.980	
45.855	45.852	58.340	1.265.310	1.319.440	>	54.130	Huesca.....	461.442	157.704	
54.077	62.941	97.236	3.039.390	3.054.187	5.203	>	Jaén.....	1.968.807	373.421	
11.255	117.648	166.633	1.848.990	1.811.269	37.721	>	León.....	748.074	212.972	
14.769	87.239	102.625	1.622.054	1.594.197	27.857	>	Lérida.....	909.617	213.639	
22.911	51.685	61.493	1.066.138	1.096.700	>	30.562	Lórrito.....	408.339	178.364	
11.630	100.883	102.681	1.589.215	1.736.611	>	146.796	Lugo.....	794.338	180.709	
405.092	412.761	922.979	29.202.260	29.092.958	169.307	>	Madrid.....	5.534.772	8.132.978	
67.276	51.955	612.653	5.401.395	5.251.321	150.074	>	Málaga.....	1.516.381	669.111	
79.668	34.484	144.309	4.022.459	3.762.819	259.640	>	Murcia.....	2.016.921	470.361	
>	71.371	561.522	745.677	798.189	>	52.503	Navarra.....	715.326	174.712	
9.071	100.320	102.524	1.481.872	1.457.748	24.123	>	Orense.....	759.790	139.949	
89.571	135.689	205.960	5.047.057	5.183.036	>	135.979	Oviedo.....	2.286.228	618.182	
14.705	43.790	55.914	1.256.521	1.336.273	>	129.752	Palencia....	483.900	164.332	
41.952	141.664	391.666	3.435.760	3.024.749	411.011	>	Pontevedra..	1.174.525	380.826	
22.311	47.914	98.850	2.012.006	2.181.875	>	169.869	Salamanca...	798.478	242.814	
52.505	96.959	143.194	6.379.874	6.028.212	353.662	>	Santander....	1.024.683	420.020	
12.909	124.113	55.517	1.208.612	1.226.144	>	17.532	Segovia.....	307.211	112.910	
117.212	83.459	253.705	8.711.648	8.347.329	364.319	>	Sevilla.....	3.462.606	791.670	
5.787	52.578	55.715	999.693	968.308	31.385	>	Soria.....	204.243	86.647	
42.026	53.832	141.832	2.898.608	3.176.941	>	278.333	Tarragona...	1.274.186	373.146	
18.912	50.263	38.801	1.241.778	1.230.458	11.290	>	Toruco.....	398.611	117.203	
35.182	57.329	100.745	2.459.494	2.587.331	>	127.837	Toledo.....	1.151.819	230.916	
181.910	129.726	297.271	10.630.379	10.016.062	614.317	>	Valencia.....	3.559.027	1.048.598	
44.221	73.267	108.325	2.497.268	2.568.443	>	71.175	Valladolid...	908.055	386.575	
>	40.512	1.276.527	7.918.213	7.473.740	442.473	>	Vizcaya.....	1.621.347	726.992	
8.996	41.816	112.365	1.478.836	1.488.717	>	9.881	Zamora.....	545.290	132.149	
105.819	80.124	382.519	4.869.651	4.837.659	31.992	>	Zaragoza....	1.273.568	642.336	
46.733	409.460	153.969	2.639.181	2.613.560	25.621	>	Baleares.....	335.899	347.809	
32.369	17.030	1.534.352	3.114.672	2.291.293	823.379	>	Canarias.....	>	337.731	
>	3.139.665	11.585.950	38.747.690	33.278.343	5.469.347	>				
							Total prod. íntegro Rencl. ^o para el T. ^o	63.943.040	27.353.599	
							10 %	4.157.642		
							Diferencia líquida. Gastos de Admón..	59.785.398	17.878.046	841.617
							Producto líquido.. Participación C. ^a .	41.907.352	2.095.366	26.511.982
							Particip. Tasera.. Ídem id.....	39.811.996	4.157.642	530.238
3.105.397	7.322.856	23.121.985	253.351.742	240.296.936	14.940.170	1.865.364	Total p. ^a T. ^o en 1911	43.969.628	25.981.744	8.144.918
3.027.196	6.285.182	19.959.882					Ídem en 1910..	45.474.660	25.242.085	7.536.761
+ 78.201	+ 1.037.674	+ 3.162.103	+ 13.054.806		+ 13.054.806		Diferencia en IML.	- 1.505.032	+ 739.659	+ 608.157

Entre los cuatro meses, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 23.700.221 pesetas; y como las realizadas en igual período del año anterior fueron, respectivamente, 45.239.897 y que obtiene el Estado por el recargo sobre los precios de las labores de tabacos, se calcula, sin perjuicio de hacer en su día las oportunas rrencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses ante-

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y tabacalera.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	37.745	»	6.441	923	404	12.405	»	»	5.351
Alicante.....	374.802	63.887	57.975	115.781	897	34.125	»	174.577	»	207.980	1.055
Alicante.....	1.341.099	185.322	150.160	355.883	6.903	1.674	1.537.505	56.004	6.991	299.105	2.304
Almería.....	536.880	72.096	79.817	170.549	132.591	1.554	525.174	3.130	518	181.895	»
Avila.....	538.124	69.108	48.130	124.580	1.175	4.022	»	3.202	»	245.005	3.634
Badajoz.....	1.400.810	147.855	127.542	320.399	80.651	8.916	42.733	18.538	»	535.413	631
Barcelona.....	3.178.612	2.872.919	2.242.323	2.143.259	22.100	11.891	15.438.106	1.143.515	431.173	1.933.540	277.234
Burgos.....	770.779	166.891	116.921	196.578	9.278	3.715	»	25.472	»	370.326	4.600
Caceres.....	964.397	113.766	81.830	415.332	10.699	5.894	469.973	6.004	»	370.214	3.255
Cádiz.....	1.527.469	334.124	463.423	447.832	21.489	»	841.920	132.758	»	505.082	8.110
Castellón.....	698.309	153.804	84.843	101.071	4.434	1.650	40.218	44.792	»	360.204	5.856
Ciudad Real.....	1.120.902	122.833	95.890	220.125	184.300	4.520	»	336.763	»	361.072	11.911
Córdoba.....	1.753.629	182.980	230.629	467.547	181.019	2.084	»	58.351	»	455.734	42.619
Coruña.....	1.200.543	296.258	315.620	407.034	21.940	2.295	997.379	6.338	»	490.882	9.128
Guatemala.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	1.060.075	130.794	226.157	293.054	65.400	9.021	39.300	666.483	1.777.320	274.687	22.929
Guipúzcoa.....	694.631	88.666	62.575	59.338	16.466	2.010	»	4.155	»	156.542	4.201
Huelva.....	»	»	111.731	»	28.894	1.742	6.099.486	18.614	»	»	142
Jaén.....	570.156	166.736	111.502	180.742	546.730	2.139	2.241.681	37.731	»	332.791	142.795
León.....	694.562	77.616	64.800	116.873	12.109	10.313	2.329	5.766	»	182.105	5.914
Lérida.....	1.308.550	169.625	141.599	455.042	262.574	1.916	»	11.092	»	437.224	7.518
Lugo.....	1.008.295	94.621	70.269	167.144	62.507	957	»	2.220	»	273.514	1.604
Madrid.....	674.614	116.221	65.012	154.305	21.517	2.585	12.025	17.988	»	292.571	7.666
Magalona.....	452.953	105.380	74.391	94.363	17.388	218	»	15.975	»	192.185	1371
Málaga.....	707.954	80.505	69.947	220.313	43.172	10.874	66.036	85	»	248.385	6.820
Málaga.....	4.383.948	1.792.761	7.657.854	4.428.940	4.271	7.073	40.202	73.165	594.004	1.158.968	6.019.125
Murcia.....	375.863	244.415	294.367	311.872	6.975	101	1.816.694	99.768	692.926	421.009	75.933
Navarra.....	973.400	186.536	346.093	307.074	165.137	74	1.180.438	62.673	»	284.922	22.217
Orense.....	»	»	56.484	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	699.943	68.186	67.941	86.452	14.614	3.311	932	5.462	»	274.342	7.826
Oviedo.....	1.136.076	325.093	512.001	474.560	244.753	8.065	1.262.292	44.465	9.182	619.237	52.602
Palencia.....	682.307	115.492	55.079	192.272	25.749	1.715	»	2.039	789	164.152	3.440
Pontevedra.....	826.057	177.566	162.929	259.884	8.172	2.015	782.769	3.087	»	328.262	40.858
Salamanca.....	956.336	154.611	146.858	216.140	5.212	5.885	58.260	3.977	»	368.054	51.271
Sanander.....	584.530	296.322	300.616	427.992	238.178	2.172	3.501.065	22.899	»	204.852	55.309
Segovia.....	577.025	81.468	53.689	88.180	2.688	436	26.373	7.959	»	178.643	2.052
Sevilla.....	2.529.590	433.619	306.990	925.375	58.065	6.196	2.829.857	80.751	250	703.971	36.475
Soria.....	350.733	58.294	32.394	47.728	3.262	83	»	1.035	180.626	173.904	14.639
Tarazona.....	899.123	186.650	137.894	304.808	17.619	5.465	1.130.232	1.972	»	246.150	1.418
Teruel.....	633.526	64.007	53.466	94.677	16.966	961	»	635	»	250.267	1.014
Toledo.....	1.369.669	175.325	78.484	231.071	1.292	28.628	»	88.974	»	302.459	2.639
Valencia.....	2.498.517	555.616	440.698	864.564	1.244	4.762	3.504.688	601.066	9.616	802.992	112.721
Valladolid.....	1.001.614	206.803	191.898	252.921	36	739	18.110	20.807	413.058	238.267	333
Vizcaya.....	»	»	571.898	»	413.164	6.997	5.128.725	14.306	»	10.278	64.939
Zamora.....	718.841	96.446	87.275	89.460	2.013	6.298	727	12.377	»	297.202	3.765
Zaragoza.....	1.089.394	314.459	253.770	286.202	13.336	68	315	386.907	1.750.672	377.502	9.969
Baleares.....	728.342	161.453	269.106	235.511	2.439	2.303	279.251	46.706	»	358.097	11.427
Canarias.....	479.865	127.518	124.884	197.964	»	13.742	9.913	92.686	»	241.699	20.751
Islas Canarias.....	»	38.976	17.145.541	27.151	»	»	»	»	5.655.287	»	»
Recaudado en 1910	47.884.820	11.999.596	34.642.031	18.023.326	3.060.294	276.180	54.541.698	4.546.578	11.489.198	17.338.127	7.222.828
Recaudado en 1911	47.930.508	12.145.276	26.879.091	18.441.551	2.979.633	320.647	52.721.872	4.709.644	11.177.874	16.902.216	7.044.132
Diferencia en 1911	- 45.688	- 145.680	+ 7.762.940	- 418.225	+ 80.661	- 44.467	+ 1.819.826	- 163.066	+ 11.324	+ 375.911	+ 178.690

núm. 4.

durante los meses de Enero á Abril de 1910, comparada con la de igual período de 1909.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1910.	TOTAL recaudado en 1909.	DIFERENCIAS en 1910.		PROVINCIAS	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	T. Imbre del Estado.	
							Alava.....	250.921	137.242	
22.678	123.968	203.852	391.099	381.237	9.862	>	Albacete.....	789.887	155.169	
45.334	44.056	49.774	1.148.488	1.309.858	>	161.376	Alicante.....	1.769.836	442.017	
19.018	25.787	122.181	3.932.342	4.433.911	>	501.602	Almería.....	1.167.897	258.309	
11.389	18.729	90.719	1.833.570	1.955.298	>	121.728	Avila.....	431.256	126.288	
33.951	100.085	72.510	1.222.661	1.111.389	111.281	>	Balears.....	6.793.329	3.580.152	
777.386	21.873	117.055	2.856.487	2.897.919	>	41.462	Burgos.....	637.789	267.423	
18.030	356.921	840.816	31.724.915	29.686.223	2.038.592	>	Cáceres.....	1.134.639	446.737	
19.947	102.837	110.588	1.902.070	2.036.942	>	131.872	Cádiz.....	1.263.076	222.127	
95.134	53.609	76.924	2.598.550	2.049.607	548.943	>	Castellón.....	933.192	183.498	
27.450	72.756	136.934	4.886.131	5.982.361	>	496.230	Ciudad Real.....	1.873.194	267.035	
35.506	25.525	46.700	1.693.902	1.648.806	45.096	>	Córdoba.....	2.311.605	382.045	
72.064	26.072	78.502	2.516.253	2.883.726	>	337.473	Cuenca.....	538.447	106.214	
96.815	60.642	99.435	3.606.733	3.287.111	319.622	>	Gerona.....	1.408.493	325.539	
10.386	49.737	205.470	4.099.448	3.814.762	284.686	>	Granada.....	1.851.212	361.371	
43.493	44.628	56.292	1.295.610	1.397.056	>	1.416	Guadalajara.....	406.605	115.527	
49.970	89.913	140.643	6.696.088	6.570.612	35.456	>	Guipúzcoa.....	551.747	340.153	
11.851	46.418	150.747	4.829.916	4.356.263	473.653	>	Huelva.....	1.911.599	272.929	
26.717	41.773	69.227	1.211.525	1.187.831	23.694	>	Huesca.....	491.417	157.330	
31.030	13.412	568.591	6.842.612	6.326.318	516.294	>	Jalón.....	2.250.020	359.737	
62.561	39.077	77.430	4.485.227	4.247.371	237.856	>	León.....	756.979	201.395	
10.176	49.829	67.137	1.319.410	1.303.547	15.863	>	Lérida.....	895.633	202.278	
13.426	95.862	120.406	1.591.197	1.655.127	>	60.930	Lugo.....	440.576	170.074	
26.290	53.317	64.203	1.996.700	1.063.904	932.796	>	Madrid.....	910.445	176.748	
8.957	118.374	154.387	1.736.011	1.704.095	31.916	>	Málaga.....	5.756.593	813.914	
500.657	444.907	1.957.078	29.092.953	27.774.817	1.318.136	>	Murcia.....	1.710.669	638.629	
69.599	49.746	192.052	5.251.221	5.547.123	>	345.812	Návara.....	2.209.467	451.218	
76.129	33.617	123.777	3.732.819	4.126.771	>	363.952	Orense.....	752.364	172.341	
>	68.530	622.813	798.180	744.403	53.777	>	Oviedo.....	824.515	137.501	
7.503	98.528	122.639	1.457.749	1.305.383	151.766	>	Palencia.....	2.400.744	646.221	
87.012	154.098	283.670	5.183.036	5.302.658	>	119.022	Pontevedra.....	513.868	167.325	
11.917	42.729	88.531	1.386.273	1.302.971	83.302	>	Salamanca.....	1.270.392	340.832	
42.877	143.715	246.559	3.024.749	3.236.363	>	211.616	Santander.....	1.057.642	400.496	
17.896	68.657	128.718	2.181.875	2.102.221	79.654	>	Segovia.....	342.029	117.717	
49.737	90.267	162.273	6.026.212	6.320.944	>	294.73	Sevilla.....	3.785.090	821.100	
14.491	134.680	58.454	1.226.144	1.183.119	42.995	>	Soria.....	208.633	94.453	
99.614	70.550	266.014	8.347.329	8.206.515	140.814	>	Tarragona.....	1.406.765	351.853	
5.468	51.223	48.869	968.308	1.034.563	>	66.256	Torrel.....	436.982	118.046	
44.631	54.517	146.442	3.176.911	2.618.023	558.017	>	Toledo.....	1.228.114	235.444	
11.955	57.265	45.749	1.230.488	1.260.083	>	29.595	Valencia.....	3.769.349	892.628	
27.369	60.624	159.797	2.587.331	2.509.211	78.120	>	Valladolid.....	945.750	362.405	
174.142	126.967	337.701	10.016.062	9.794.961	221.101	>	Vizcaya.....	1.684.242	667.870	
43.315	61.248	119.289	2.568.443	2.475.786	92.657	>	Zamora.....	571.253	135.760	
>	46.671	1.218.762	7.475.740	7.115.208	360.532	>	Baleares.....	404.789	311.442	
9.665	38.596	125.991	1.488.717	1.386.273	102.442	>	Canarias.....	>	>	
88.622	83.627	183.440	4.837.659	5.204.114	>	366.455				
44.212	361.066	113.637	2.613.560	2.555.728	57.832	>				
30.769	14.441	937.061	2.291.293	2.390.802	>	99.500				
>	2.094.501	8.316.887	33.278.343	25.262.950	8.015.393	>				
							Total prod. íntegro	68.805.610	26.563.929	
							Gastos de Admón.	20.937.547	736.292	
							Producto líquido..	47.868.063	25.777.637	
							Participación U.ª.	2.393.405	535.652	
3.027.196	6.285.182	19.959.882	240.296.936	229.186.119	15.319.271	4.208.454	Particip. Tesoro..	45.474.660	25.242.085	7.536.761
3.017.267	6.430.794	18.125.614					Idem en 1909. . .	44.745.871	24.183.910	8.526.327
+ 9.929	- 145.612	+ 1.834.268	+ 11.110.817		+ 11.110.817		Diferencias en 1910	+ 728.781	+ 1.058.175	- 989.566

Estado núm. 5.

Resumen de la recaudación obtenida durante el mes de Abril de 1911 y los cuatro meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1910.

	EN ABRIL DE		DE ENERO Á ABRIL DE	
	1910	1911	1910	1911
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	27.167.970	27.480.910	142.036.406	144.176.823
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	15.837.050	17.421.503	61.922.187	70.427.229
Recaudación en las Oficinas centrales.	11.610.036	10.505.804	45.471.660	43.969.628
Por Tabacos.	7.418.716	6.992.466	25.242.085	25.981.714
Por Loterías (producto líquido).	2.034.937	2.210.047	7.536.761	8.144.918
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	1.691.351	2.343.370	5.655.287	7.802.824
Por los demás conceptos.	16.399.812	18.546.017	27.623.056	30.944.866
TOTALES.	82.069.891	85.503.147	318.550.442	331.448.032
Diferencias en 1911.	+ 3.433.256		+ 12.897.590	

Madrid, 4 de Mayo de 1911.—El Subsecretario, Inspector general, Alfredo de Zavaia.

el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro. 4451

1233

TORRES ALOAZAR, Pedro; domiciliado últimamente en la calle Santa Isabel, número 21, segundo; comparecerá el día 11 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo. 4448

Requisitorios.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. 4064

4064

ABELLO, José; que fué nombrado Presidente de la Sección 14 del distrito de la Universidad, para las elecciones de Diputados, del 8 de Mayo de 1910; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Ricci, número 11; procesado por delito electoral; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 4295

4065

AGUIN CORELO, José Antonio; natural de Portonovo, de estado soltero, profes-

ión masinero, de veiete años de edad; domiciliado últimamente en Portonovo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sanguenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Dado en Sanguenjo á 5 de Abril de 1911.—El Juez instructor, José Díaz Zurzo. JM—1495

4066

ALVARO, Anastasio; que fué nombrado Adjunto primero de la Sección 13 del distrito de la Universidad, para las elecciones de Diputados, en 8 de Mayo de 1910; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 30; procesado por delito electoral; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 4296

4067

AMELJEIRAS, José; hijo de Josefa, natural de Santa Comba, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuya estatura y señas personales se ignoran, así como el traje que suele usar; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Manuel Serrano Mora, en el Cuartel del Buensucoso, de Barcelona. Barcelona, 5 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Serrano. JG—1708

4068

AINES POSÉ, José; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Troijerro (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,727 metros; domiciliado últimamente en Troijerro, procesado por haber falta 30 á la concentración ordenada por Real orden de 8 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor, D. César Galcerán y Cifuentes, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no obedecerlo así, será declarado

rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1911 El Capitán, Juez instructor, César Galcerán. JG—1702

4069

ARIAS RUIZ, Vicente; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión barbero, de diecisiete años de edad, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, hijo de Matías y Damiana; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, barrio del Terol; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. 4289

4070

ARNAU RIERA, María; natural de Cornullana (Soc de Urgel), de estado soltera, de estado soltera, de dieciocho años de edad, hija de Pedro y María, de regular estatura, pelo negro, delgada y viste pobremonte; domiciliada últimamente en Cornullana; procesada por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Lérida, constituyéndose en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4193

4071

ARNAU RIERA, Rosa, natural de Cornullana (Soc de Urgel), de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años de edad, hija de Pedro y María, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, color sano y viste pobremonte; domiciliada últimamente en Cornullana; procesada por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Lérida, constituyéndose en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4134

4072

AVELLA AVELLA, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Turruellos (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Turruellos, Ayuntamiento de Lanaco (Oviedo), reclusa del Reemplazo de 1910, no se presentó al ser llamado á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la inserción

(Continúa en la pág. 431.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICIA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Marzo del año 1911, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Glosopeda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Albacete.....	Casas Ibáñez.....	Fuentealbilla.....	Ovina.....	»	10	»	»	10
	Alicante.....	Alicoy.....	Alicoy.....	Caprina.....	137	33	163	7	»
	Idem.....	Jijona.....	Torrementsanos.....	Idem.....	»	179	131	58	»
	Avila.....	Aróvalo.....	Narros de Saldueña.....	Ovina.....	2	»	2	»	»
	Idem.....	Capital.....	San Juan de la Encinilla.....	Idem.....	64	»	64	»	»
	Badajoz.....	Herrera del Duque.....	Herrera del Duque.....	Idem.....	10	10	12	3	5
	Idem.....	Don Benito.....	Don Benito.....	Idem.....	20	»	18	2	»
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	50	»	44	6	»
	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Burgos.....	Villadiego.....	Villadiego.....	Idem.....	16	»	»	»	16
	Cádiz.....	Ceuta.....	Ceuta.....	Caprina.....	109	»	47	6	56
	Ciudad Real.....	Almagro.....	El Pozuelo.....	Ovina.....	»	3	2	1	»
	Idem.....	Infantes.....	Alhambra.....	Idem.....	»	25	»	1	24
	Cuenca.....	Capital.....	Sotos.....	Idem.....	800	»	525	13	262
	Idem.....	Priego.....	Gascueña.....	Idem.....	68	»	68	»	»
	Idem.....	Belmonte.....	Mota del Cuervo.....	Idem.....	45	105	45	3	102
	Idem.....	Huete.....	Tinajas.....	Idem.....	»	114	»	18	96
	Gerona.....	Capital.....	Viladomat.....	Idem.....	83	»	83	»	»
	Idem.....	Figueras.....	Llansá.....	Idem.....	»	135	»	19	116
	Guadalajara.....	Brihuega.....	Torija.....	Idem.....	86	»	86	»	»
	Idem.....	Molina.....	Amaya.....	Idem.....	83	»	81	2	»
	Idem.....	Idem.....	Lebrancón.....	Idem.....	102	»	98	4	»
	Idem.....	Idem.....	Cubillejo de la Sierra.....	Idem.....	304	»	292	12	»
	Idem.....	Idem.....	Piqueras.....	Idem.....	493	»	478	15	»
	Idem.....	Atienza.....	La Toba.....	Idem.....	132	»	130	2	»
Viruela.....	Huesca.....	Barbastro.....	Ponzano.....	Idem.....	10	»	8	2	»
	Idem.....	Idem.....	Barbuñales.....	Idem.....	»	16	10	6	»
	Idem.....	Idem.....	Monzón.....	Idem.....	»	24	»	»	24
	Idem.....	Tumarite.....	San Esteban.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Idem.....	Idem.....	Alcampel.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Idem.....	Idem.....	Estadilla.....	Idem.....	»	60	30	5	25
	Jaén.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	25	»	24	1	»
	León.....	Salagán.....	Calzada.....	Idem.....	121	320	121	8	312
	Idem.....	La Vecilla.....	Boñar.....	Idem.....	60	»	45	5	10
	Idem.....	Idem.....	Vogaquemada.....	Idem.....	»	50	»	17	33
	Logroño.....	Carvera del Río Alhama.....	Carvera.....	Idem.....	45	»	45	»	»
	Idem.....	Idem.....	Aguilar.....	Idem.....	89	»	26	4	59
	Idem.....	Capital.....	Murillo.....	Idem.....	»	110	»	»	110
	Idem.....	Arnedo.....	Galilea.....	Idem.....	»	32	»	»	32
	Idem.....	Calahorra.....	Pradejón.....	Idem.....	61	117	61	»	117
	Navarra.....	Estella.....	Los Arcos.....	Idem.....	»	26	»	5	21
	Idem.....	Idem.....	Sarriena.....	Idem.....	»	174	»	21	153
	Idem.....	Idem.....	Abarrua.....	Idem.....	»	»	»	»	2
	Idem.....	Idem.....	Leaza.....	Idem.....	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Andosilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»
	Palencia.....	Carrión.....	Calzada.....	Idem.....	»	»	»	»	12
	Idem.....	Erechilla.....	Villalcón.....	Idem.....	»	»	»	»	7
	Salamanca.....	Peñaranda.....	Alaraz.....	Idem.....	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Cantarucillo.....	Idem.....	71	»	71	»	»
	Idem.....	Ledesma.....	Valdelosa.....	Idem.....	30	86	24	9	83
			Suma y signo.....		3.432	1.764	3.175	285	1.736

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones del mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior</i>		3.432	1.764	3.175	285	1.736
	Salamanca	Alba	Peñarandilla	Ovina	35	105	86	4	110
	Segovia	Riaza	Montejo de la Vega	Idem	11	"	11	"	"
	Soria	Agreda	Noviercas	Idem	9	20	6	2	21
	Idem	Idem	Pinilla del Campo	Idem	74	12	50	7	29
	Idem	Almazán	Almazán	Idem	20	"	17	3	"
	Tarragona	Torosa	Tortosa	Idem	30	"	30	"	"
	Toruel	Castellote	Alcorisa	Idem	63	84	41	4	102
	Idem	Idem	Gargallo	Idem	374	188	214	23	326
	Idem	Idem	Orivellón	Idem	"	143	43	12	88
	Idem	Capital	Villalba Alta	Idem	96	"	67	5	24
	Idem	Aleñiz	Castelserás	Idem	15	"	15	"	"
	Toledo	Orgaz	Mazarambroz	Idem	"	20	"	"	20
	Idem	Puente del Arzobispo	Calera	Idem	"	8	"	"	8
	Valencia	Carlet	Montroy	Idem	7	213	"	5	215
	Idem	Chelva	La Yosa	Idem	29	"	"	19	10
	Idem	Idem	Alpuente	Idem	"	400	"	6	394
	Valladolid	Mota del Marqués	Uruena	Idem	39	"	39	"	"
	Idem	Nava del Rey	Castrejón	Idem	394	"	322	52	20
	Idem	Villalón	Fontihorjuelo	Idem	"	24	9	"	15
	Zamora	Capital	Torres	Idem	41	"	39	2	"
Virueta	Idem	Benavente	Matilla	Idem	94	"	91	3	"
	Idem	Idem	Castropepe	Idem	35	18	40	"	13
	Idem	Hermillo	Alfaraz	Idem	66	97	73	60	30
	Idem	Toro	Bordemarbán	Idem	"	20	"	1	19
	Zaragoza	Daroca	Encinasola	Idem	664	92	200	2	554
	Idem	Idem	Aladrén	Idem	3	"	3	"	"
	Idem	Idem	Ateca	Idem	158	"	153	"	"
	Idem	Idem	Peniza	Idem	"	77	65	"	12
	Idem	Calatayud	Calatayud	Idem	141	"	"	"	141
	Idem	Idem	Illueca	Idem	128	91	40	95	84
	Idem	Idem	Sodiles	Idem	35	137	"	8	164
	Idem	Idem	El Frasno	Idem	"	272	"	23	249
	Idem	Idem	Tiarga	Idem	"	8	"	"	8
	Idem	San Pablo	María	Idem	5	"	5	"	"
	Idem	Idem	La Joyosa	Idem	5	"	4	1	"
	Idem	Ateca	Villarroya de la Sierra	Idem	103	"	"	"	103
	Idem	Pilar	Santa Isabel	Idem	93	"	"	18	75
	Idem	Borja	Ainzón	Idem	7	"	7	"	"
	Idem	Idem	Magallón	Idem	"	140	"	1	139
	Idem	Sos	Uncastillo	Idem	"	20	"	"	20
	Idem	Capital	Miralbuena	Idem	"	85	"	"	85
			<i>Total</i>		6.206	4.098	4.850	641	4.813
	Alava	Vitoria	Araya	Bovina	"	2	"	2	"
	Albacete	La Roda	La Roda	Equina	"	3	2	1	"
	Alicante	Elche	Elche	Caprina	"	179	121	58	"
	Badajoz	Herrera del Duque	Herrera del Duque	Bovina	"	4	"	4	"
	Burgos	Villarcayo	Montija	Idem	"	1	"	1	"
	Cáceres	Montánchez	Alcuescar	Equina	"	2	"	2	"
	Ciudad Real	Infantes	Infantes	Idem	"	2	1	1	"
	Idem	Idem	Villahermosa	Idem	"	2	"	2	"
	Idem	Idem	Alhambra	Idem	"	2	2	"	"
	Idem	Daimiel	Daimiel	Ovina	"	2	"	2	"
	Córdoba	Montilla	Montilla	Bovina	"	1	"	1	"
	Idem	Idem	Idem	Ovina	"	3	"	3	"
	Coruña	Corcubión	Mugla	Bovina	"	2	"	2	"
Carbunco bac-	Idem	Idem	Zas	Equina	"	1	"	1	"
teridiano.....	Idem	Ferrol	Ferrol	Bovina	"	1	"	1	"
	Idem	Ordnes	Trazo	Idem	"	3	"	3	"
	Idem	Ortigueira	Ortigueira	Idem	"	2	"	2	"
	Idem	Idem	Cedeira	Idem	"	4	"	4	"
	Idem	Idem	Cordido	Idem	"	5	"	5	"
	Idem	Padrón	Dodro	Idem	"	3	"	3	"
	Idem	Puente deume	Capela	Idem	"	4	"	4	"
	Huelva	Capital	Gibraleón	Caprina	"	4	"	4	"
	Idem	Idem	Beas	Idem	"	9	"	9	"
	Idem	Aracena	Encinasola	Equina	"	4	"	4	"
	Huesca	Fraga	Peñalba	Idem	"	1	1	"	"
	León	Capital	Carrocera	Bovina	"	3	2	1	"
	Lugo	Idem	Castroverde	Idem	"	1	"	1	"
	Idem	Idem	Guntín	Idem	"	7	"	7	"
			<i>Suma y sigue</i>		"	257	129	129	"

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones del mes de la fecha.	Curados	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior...</i>		>	257	129	128	>
Carbunco bacteriano.....	Navarra.....	Asiz.....	Aibar.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Orense.....	Ribadavia.....	Ribadavia.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Idem.....	Arnoya.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Oviedo.....	Gijón.....	Gijón.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	3	>	3	>
	Idem.....	Avilés.....	Avilés.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Palencia.....	Baltanás.....	Soto de Cerrato.....	Ovina.....	>	10	>	10	>
	Pontevedra.....	Caldas.....	Cuntis.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Estrada.....	Estrada.....	Equina.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Lalín.....	Silleda.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Salamanca.....	Vitigudino.....	Saucello.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Capital.....	Aldeanueva.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Segovia.....	Riaza.....	Ayllón.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Soria.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	>	2	>	2	>
	Toledo.....	Idem.....	Mocejón.....	Ovina.....	>	6	>	6	>
	Vizcaya.....	Durango.....	Yurre.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Guernica.....	Luno.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Zamora.....	Capital.....	Capital.....	Caprina.....	>	7	>	7	>
				<i>Total...</i>		10	292	129	173
Carbunco sintomático.....	Coruña.....	Corcubión.....	Zas.....	Bovina.....	>	2	>	2	>
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Alza.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Idem.....	Tolosa.....	Alegria.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Navarra.....	Asiz.....	Arive.....	Idem.....	>	2	>	3	>
	Idem.....	Idem.....	Garralda.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Pamplona.....	Valle Uizama.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Orense.....	Allariz.....	Allariz.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Pontevedra.....	Caldas.....	Portas.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Estrada.....	Forcarey.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Idem.....	Estrada.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Santander.....	Ramales.....	Ramales.....	Idem.....	>	2	>	3	>
	Idem.....	Idem.....	Soba.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Laredo.....	Laredo.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Potes.....	Camaleño.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Idem.....	Pesaguero.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Idem.....	Cillorigo.....	Idem.....	>	2	>	2	>
				<i>Total...</i>		>	29	>	29
Mal rojo.....	Avila.....	Capital.....	Alden del Rey.....	Porcina.....	>	10	>	7	>
	Badajoz.....	Idem.....	Capital.....	Idem.....	>	100	75	25	3
	Idem.....	Los Santos.....	Zafra.....	Idem.....	>	19	13	6	>
	Cáceres.....	Navalmoral.....	Peraleda de la Mata.....	Idem.....	>	17	8	9	>
	Córdoba.....	Montilla.....	Montilla.....	Idem.....	>	28	>	23	5
	Idem.....	Pozoblanco.....	Pedroche.....	Idem.....	>	2	1	1	>
	Coruña.....	Carballo.....	Coristanco.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Idem.....	Coreubión.....	Camariñas.....	Idem.....	>	10	12	8	>
	Idem.....	Ordene.....	Prades.....	Idem.....	>	17	22	15	>
	Idem.....	Idem.....	Mesía.....	Idem.....	>	12	11	11	>
	Huelva.....	Aracena.....	Cortegana.....	Idem.....	>	20	5	15	>
	Huesca.....	Jaca.....	Hecho.....	Idem.....	>	3	>	5	>
	Idem.....	Boltaña.....	Banasque.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	León.....	Villafranca.....	Villafranca.....	Idem.....	>	52	>	40	16
	Idem.....	Ponferrada.....	Ponferrada.....	Idem.....	>	14	>	10	4
	Idem.....	Idem.....	Bembibre.....	Idem.....	>	8	2	4	4
	Lugo.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	6	>	6	12
	Idem.....	Idem.....	Castroverde.....	Idem.....	>	20	>	20	>
	Idem.....	Idem.....	Corgo.....	Idem.....	>	10	>	10	>
	Madrid.....	S. Martín Valdeiglesias.....	Villa del Prado.....	Idem.....	>	95	60	35	>
	Orense.....	Carballino.....	Carballino.....	Idem.....	>	12	2	10	>
	Idem.....	Allariz.....	Allariz.....	Idem.....	>	6	>	6	>
	Pontevedra.....	Capital.....	Poyo.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Sevilla.....	Idem.....	Castilblanco.....	Idem.....	>	200	115	85	>
	Idem.....	Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	>	240	65	175	>
	Idem.....	Sanlúcar.....	Sanlúcar.....	Idem.....	>	50	11	39	>
	Idem.....	Utrera.....	Utrera.....	Idem.....	>	40	31	9	>
Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	>	160	94	66	>	
Toledo.....	Illescas.....	Seseña.....	Idem.....	>	21	>	14	7	
Idem.....	Capital.....	Mocejón.....	Idem.....	>	2	2	>	>	
			<i>Suma y sigue.....</i>		121	1.062	490	662	31

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especies.	Existencia el mes anterior.	Incasos en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos e sacrificados.	Quedan enfermos.
Mal rojo.....	Toledo.....	Torrijos.....	<i>Suma anterior.....</i>		121	1.062	490	682	31
	Zamora.....	Bonavente.....	Domingo Pérez.....	Porcina.....	30	52	23	52	37
	Idem.....	Puebla.....	Santa Marta.....	Idem.....	13	6	3	16	»
	Idem.....	Idem.....	San Justo.....	Idem.....	»	100	80	18	2
	Idem.....	Idem.....	Cobrerros.....	Idem.....	»	50	45	5	»
			<i>Total.....</i>		164	1.300	641	753	70
Óstera y pulmonía contagiosa.....	Avila.....	Piedrahita.....	Herreros de Suso.....	Porcina.....	1	»	1	»	»
	Idem.....	Capital.....	Salobral.....	Idem.....	»	13	2	8	3
	Burgos.....	Idem.....	Capital.....	Idem.....	3	5	»	»	8
	Idem.....	Villarcayo.....	Montija.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Cáceres.....	Plasencia.....	Plasencia.....	Idem.....	32	76	9	62	37
	Idem.....	Montánchez.....	Montánchez.....	Idem.....	1	2	1	2	»
	Idem.....	Navalmoral.....	Paralela de la Mata.....	Idem.....	»	11	»	11	»
	Idem.....	Hervás.....	Ahigal.....	Idem.....	»	6	»	6	»
	Idem.....	Coria.....	Villanueva de la Sierra.....	Idem.....	»	25	»	20	5
	Ciudad Real.....	Daimiel.....	Daimiel.....	Idem.....	10	10	6	3	6
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Pozoblanco.....	Idem.....	3	2	»	3	2
	Idem.....	Aguilar.....	Aguilar.....	Idem.....	9	»	8	1	»
	Coruña.....	Padrón.....	Padrón.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Granada.....	Loja.....	Loja.....	Idem.....	4	»	4	»	»
	Guadalajara.....	Sigüenza.....	Villaseca de Henares.....	Idem.....	4	»	2	2	»
	Huolva.....	Valverde.....	Paymogo.....	Idem.....	5	10	12	»	3
	Idem.....	Aracena.....	Jalengo.....	Idem.....	»	23	»	13	»
	Jaén.....	Baeza.....	Jabalquinto.....	Idem.....	4	12	3	2	5
	León.....	Villafranca.....	Villafranca.....	Idem.....	18	4	4	16	2
	Navarra.....	Pamplona.....	Valle Baztán.....	Idem.....	13	3	2	14	»
	Idem.....	Idem.....	Valle Bertizarana.....	Idem.....	8	11	4	7	8
	Idem.....	Idem.....	Justapeña.....	Idem.....	7	»	3	4	»
	Orense.....	Ribadavia.....	Castrolo.....	Idem.....	»	3	1	2	»
	Idem.....	Idem.....	Beade.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Carballino.....	Carballino.....	Idem.....	»	10	4	6	»
	Salamanca.....	Peñaranda.....	Nava de Sotrobal.....	Idem.....	10	»	8	2	»
	Idem.....	Sequeros.....	San Martín del Castañar.....	Idem.....	15	10	11	9	5
	Idem.....	Vitigudino.....	S. Felices de los Gallegos.....	Idem.....	12	4	8	4	4
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	95	15	40	50	20
	Idem.....	Idem.....	Aldeanueva.....	Idem.....	»	40	»	15	25
	Idem.....	Idem.....	Carrascal de Barregas.....	Idem.....	»	36	»	11	25
	Segovia.....	Santa María de Nieva.....	Santiuste.....	Idem.....	»	22	4	6	12
	Sevilla.....	Sanlúcar.....	Sanlúcar.....	Idem.....	»	360	20	340	»
	Idem.....	Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	»	230	38	192	»
	Idem.....	Osuna.....	Osuna.....	Idem.....	»	23	4	25	»
Toledo.....	Puente del Arzobispo.....	Herrarueta.....	Idem.....	8	»	5	3	»	
Idem.....	Talavera de la Reina.....	Talavera de la Reina.....	Idem.....	48	»	30	18	»	
Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	7	»	2	5	»	
Idem.....	Torrijos.....	Puebla de Montalbán.....	Idem.....	»	80	7	32	41	
			<i>Total.....</i>		317	1.057	248	909	217
Tuberculosis.....	Albacete.....	La Roda.....	Villarrobledo.....	Bovina.....	1	»	»	1	»
	Alicante.....	Alicoy.....	Alicoy.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	12	»	12	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	1	»	1	»
	Cádiz.....	Puerto de Santa María.....	Puerto de Santa María.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	San Fernando.....	San Fernando.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Cuenca.....	Tarancon.....	Tarancon.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Puigcerdá.....	Puigcerdá.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Idem.....	»	6	»	6	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Tolosa.....	Tolosa.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Idem.....	Alquiza.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Ibarra.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Alegria.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Huelva.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Santander.....	Laredo.....	Ampuero.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Tarragona.....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	7	»	7	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	6	»	6	»	
Vizcaya.....	Guernica.....	Artoaga.....	Bovina.....	»	1	»	1	»	
			<i>Suma y sigue.....</i>		1	57	»	58	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				Especie.	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
			<i>Suma anterior</i>		1	57	"	58	"	
Tuberculosis...	Vizcaya.....	Valmaseda.....	Santurce.....	Bovina.....	"	1	"	1	"	
	Idem.....	Idem.....	Zalla.....	Idem.....	"	1	"	1	"	
			<i>Total</i>		1	59	"	60	"	
Pastercelosis....	Barcelona.....	Villafrauca.....	Villafrauca.....	Equina.....	"	14	13	1	"	
	Ciudad Real.....	Daimiel.....	Daimiel.....	Idem.....	1	4	1	1	3	
	Córdoba.....	La Rambla.....	La Rambla.....	Idem.....	1	"	1	"	"	
	Jaén.....	Capital.....	Capital.....	Ovina.....	"	5	"	5	"	
	Lérida.....	Cervera.....	Gutadilla.....	Equina.....	1	"	1	"	"	
	Málaga.....	Antequera.....	Antequera.....	Idem.....	"	1	"	1	"	
	Murcia.....	La Unión.....	La Unión.....	Idem.....	"	2	"	2	"	
	Santander.....	Torrelavega.....	Torrelavega.....	Idem.....	"	1	"	"	"	
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	"	3	2	1	"	
	Toledo.....	Illescas.....	Alameda de la Sagra.....	Idem.....	"	3	2	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Casarrubios.....	Idem.....	"	3	2	1	"	
	Idem.....	Idem.....	Villalengua.....	Idem.....	"	10	7	1	2	
	Idem.....	Ocaña.....	Dos Barrios.....	Idem.....	2	1	4	"	"	
	Idem.....	Idem.....	Villarrubia.....	Idem.....	"	1	"	"	1	
	Valencia.....	Sagunto.....	Puzos.....	Idem.....	"	2	1	1	"	
	Idem.....	Játiba.....	Játiba.....	Idem.....	"	1	1	"	"	
				<i>Total</i>		5	51	36	14	7
Cólera y difteria de las aves...	Cáceres.....	Plasencia.....	Navacencejo.....	Galinas.....	"	400	40	305	55	
	Coruña.....	Padrón.....	Padrón.....	Idem.....	"	13	"	13	"	
	Cuenca.....	Huete.....	Buendía.....	Idem.....	"	30	"	30	"	
	Jaén.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	"	63	5	58	"	
	León.....	Villafrauca.....	Villafrauca.....	Idem.....	"	12	4	8	"	
	Palencia.....	Balmás.....	Soto de Cerrato.....	Idem.....	24	"	"	24	"	
	Pontevedra.....	Cambados.....	Cambados.....	Idem.....	"	5	"	5	"	
	Idem.....	Estrada.....	Estrada.....	Idem.....	"	7	"	7	"	
	Sevilla.....	Utrera.....	Los Molares.....	Idem.....	"	12	"	12	"	
	Idem.....	Sanlúcar.....	Pitas.....	Idem.....	"	52	4	48	"	
				<i>Total</i>		24	534	53	510	55
	Muermo.....	Huesca.....	Sarriena.....	Castejón.....	Equina.....	"	4	"	4	"
Sevilla.....		Marchena.....	Marchena.....	Idem.....	"	2	"	2	"	
Valladolid.....		Villalón.....	Valdunquillo.....	Idem.....	"	1	"	1	"	
			<i>Total</i>		"	7	"	7	"	
Buxina.....	Alava.....	Vitoria.....	Arróyabe.....	Equina.....	1	"	"	"	1	
	Alicante.....	Doloros.....	Catal.....	Idem.....	"	3	"	"	3	
	Burgos.....	Capital.....	Villalvilla.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Alata.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Sedano.....	Hervosa.....	Idem.....	2	"	1	1	"	
	Idem.....	Idem.....	San Vicente.....	Idem.....	1	"	"	1	"	
	Idem.....	Belorado.....	Villafrauca.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Villareayo.....	Bocos.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Cidad.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Robredo.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Tras la Loma.....	Idem.....	1	"	"	1	"	
	Idem.....	Idem.....	San Martín.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Cuenca.....	Capital.....	Tragacete.....	Idem.....	9	"	"	"	9	
	León.....	Riade.....	Posada.....	Idem.....	8	"	"	"	8	
	Santander.....	Reinosa.....	Las Rozas.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Zaragoza.....	Pilar.....	Santa Isabel.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Pina.....	Osera.....	Idem.....	1	"	"	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Pina.....	Idem.....	5	"	"	"	3	
	Idem.....	Idem.....	Nuez.....	Idem.....	"	1	"	"	1	
	Idem.....	Borja.....	Bulbuento.....	Idem.....	"	1	"	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Amazón.....	Idem.....	"	1	"	"	1	
	Idem.....	Idem.....	Mallón.....	Idem.....	"	2	"	"	2	
				<i>Total</i>		35	8	1	3	39

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				Especie.	Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasio- nes del mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrifica- dos.	Quedan enfermos.	
Rabia.....	Burgos.....	Villarcayo.....	San Martín.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
	Ciudad Real.	Infantes.....	Alcubillas.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Alhambra.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Pozoblanco.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Coruña.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	3	»	3	»	
	Idem.....	Idem.....	Culleredo.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Arzúa.....	Arzúa.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Betanzos.....	Paderno.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Ferrol.....	Ferrol.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Cuenca.....	Capital.....	La Ventosa.....	Ovina.....	»	3	»	3	»	
	Idem.....	Idem.....	Sotos.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Huete.....	Garcinarro.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
	Guipúzcoa.....	Tolosa.....	Tolosa.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Huelva.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Jaén.....	Linares.....	Linares.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Navarra.....	Tafalla.....	Caparroso.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Estella.....	Ontiñano.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Andesilla.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
	Orense.....	Carballino.....	Carballino.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
	Pontevedra.....	Cambados.....	Cambados.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Rivadeneira.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Vigo.....	Vigo.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Puente Caldelas.....	Lema.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Estrada.....	Estrada.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Capital.....	Vilaboa.....	Idem.....	»	3	»	3	»	
	Idem.....	Idem.....	Cangas.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Idem.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Segovia.....	Idem.....	Cubillo.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Capital.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
	Sevilla.....	Cazalla.....	Cazalla.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Utrera.....	Utrera.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Beja.....	Beja.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Toledo.....	Ocaña.....	Noblejas.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Villarrubia.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Valladolid.....	Capital.....	Capital.....	Canina.....	»	2	»	2	»	
				<i>Total.....</i>			48		48	
	Sarna.....	Alicante.....	Villajoyosa.....	Villajoyosa.....	Ovina.....	»	70	»	»	70
		Idem.....	Elche.....	Crevillente.....	Caprina.....	»	22	»	»	22
		Avila.....	Arenas de San Pedro.....	Guisando.....	Idem.....	32	»	24	»	8
		Badajoz.....	Lloraña.....	Lloraña.....	Ovina.....	»	296	»	2	294
		Idem.....	Mérida.....	Mérida.....	Idem.....	»	18	»	»	18
		Idem.....	Granja de Torrehermosa.....	Granja de Torrehermosa.....	Idem.....	4	»	4	»	»
Barcelona.....		Manresa.....	Moyá.....	Caprina.....	»	35	»	»	35	
Burgos.....		Lerma.....	Tejada.....	Ovina.....	13	»	»	»	13	
Idem.....		Belorado.....	Belorado.....	Caprina.....	18	15	»	3	30	
Idem.....		Salas.....	Carazo.....	Idem.....	19	10	15	»	14	
Ciudad Real.....		Almadén.....	Agudo.....	Idem.....	86	»	86	»	»	
Córdoba.....		Hinojosa del Duque.....	Hinojosa del Duque.....	Ovina.....	50	»	50	»	»	
Cuenca.....		Capital.....	Tragacete.....	Caprina.....	»	7	»	»	7	
Granada.....		Santa Fe.....	Caparracona.....	Ovina.....	»	982	»	»	982	
Huelva.....		Valverde.....	Paymogo.....	Caprina.....	39	»	36	3	»	
Idem.....		Moguer.....	Moguer.....	Idem.....	»	5	»	»	5	
Huesca.....		Capital.....	Bartuengo.....	Idem.....	18	»	10	6	2	
Idem.....		Idem.....	Roica.....	Idem.....	»	60	»	3	57	
Idem.....		Idem.....	Arascués.....	Idem.....	»	4	»	»	4	
Idem.....		Goltaña.....	Urmola.....	Idem.....	58	»	43	15	»	
Idem.....		Tarazona.....	Estañilla.....	Ovina.....	»	200	50	2	148	
Idem.....		Idem.....	Estada.....	Idem.....	»	150	45	6	100	
Idem.....		Idem.....	Fonz.....	Idem.....	»	30	»	»	30	
Idem.....		Idem.....	Aguinalú.....	Idem.....	»	25	»	2	23	
Idem.....		Benabarro.....	Villafraanca.....	Caprina.....	45	374	340	15	64	
León.....		Villafranca.....	Boñar.....	Idem.....	11	»	7	4	»	
Idem.....		La Vecilla.....	Castro del Rey.....	Idem.....	10	»	4	»	»	
Lugo.....		Capital.....	Cieza.....	Idem.....	»	136	10	»	126	
Murcia.....		Cieza.....	Vinó.....	Idem.....	»	81	»	»	81	
Navarra.....		Tafalla.....	Santillana de Campos.....	Ovina.....	120	86	51	»	155	
Palencia.....		Carrión.....	Mareilla.....	Idem.....	4	18	11	»	11	
Idem.....		Idem.....	Tamames.....	Caprina.....	3	»	»	»	3	
Salamanca.....	Sequeros.....	Cabezón de Llébana.....	Ovina.....	»	20	3	1	16		
Santander.....	Potes.....									
			<i>Suma y sigue.....</i>		530	2.614	789	67	2.318	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				o. Especí	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos 6 sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior...</i>		530	2,644	789	67	2,315
Sarna.....	Santander...	Potes.....	Cabezón de Liébana...	Caprina...	>	40	2	3	35
	Idem.....	Idem.....	Vega de Liébana.....	Ovina.....	>	25	6	1	18
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina...	>	50	8	3	39
	Idem.....	Idem.....	Cumaleón.....	Ovina.....	>	15	7	1	5
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina...	>	35	6	2	27
	Teruel.....	Capital.....	Tramucastiel.....	Idem.....	>	82	15	41	52
	Idem.....	Idem.....	Cascante.....	Idem.....	>	18	25	>	43
	Zamora.....	Puebla.....	Muelas.....	Idem.....	>	106	35	83	31
	Idem.....	Idem.....	Terroso.....	Idem.....	>	>	100	>	90
	Idem.....	Idem.....	Peque.....	Idem.....	>	49	>	49	>
			<i>Total.....</i>		785	2,984	995	118	2,600
Clsticercosis y Triquinosis..	Alicante.....	Jijona.....	Jijona.....	Porcina...	>	1	>	1	>
	Avila.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Córdoba.....	Aguilar.....	Puente Genil.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Málaga.....	Coin.....	Coin.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Valencia.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	4	>	4	>
			<i>Total.....</i>		>	15	>	15	>

RESUMEN

Perineumonía contagiosa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Glosopeda.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	Ovina.....	5,960	3,886	4,519	5,970	4,757			
	Caprina...	246	212	331	71	56			
	TOTALES.....	6,206	4,098	4,850	6,041	4,813			
Carbunco bacteridiano.....	Equina...	>	26	6	20	>			
	Bovina.....	>	56	2	54	>			
	Ovina.....	10	11	>	21	>			
	Caprina...	>	199	121	73	>			
	TOTALES.....	10	292	129	173	>			
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	>	29	>	29	>			
Mal rojo.....	Porcina...	164	1,300	641	753	73			
Cólera y pulmonía contagiosa.....	Porcina...	317	1,057	248	909	217			
Tuberculosis.....	Bovina.....	1	46	>	47	>			
	Porcina...	>	12	>	12	>			
	Caprina...	>	1	>	1	>			
	TOTALES.....	1	59	>	60	>			
Pasterosis.....	Equina...	6	46	36	9	7			
	Ovina.....	>	5	>	5	>			
	TOTALES.....	6	51	36	14	7			
Cólera y difteria de las aves.....	Gallinas...	24	594	53	510	55			

RESUMEN

ANIMALES

	Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Muermo.....	Equina....	»	7	»	7	»
Durina.....	Equina....	35	8	1	3	39
Rabia.....	Canina....	»	37	»	37	»
	Equina....	»	5	»	5	»
	Ovina....	»	3	»	3	»
	Porcina....	»	1	»	1	»
TOTALES.....		»	46	»	46	»
Earna.....	Ovina....	191	1.935	227	14	1.555
	Caprina....	594	1.049	768	104	775
TOTALES.....		785	2.984	995	118	2.660
Cisticercosis y Triquinosis.....	Porcina....	»	15	»	15	»

Madrid, 20 de Abril de 1911. — El Inspector Jefe del Servicio de Higiene pecuaria, D. García é Izcara. = V.º R.º = El Director general, T. Gallego.

de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, ante el que suscribe, D. Nicolás Torio González, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, Juez instructor del expediente que se lo sigue por dicha falta. — Palencia, 14 de Abril de 1911. — Nicolás Torio.

JG—1719

4073

BARRAL VILLAVERDE, *Gerardo*; hijo de José y de Carmen, natural de Laineda, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Manuel Serrano Mora, en el cuartel del Buonsucoso, de Barcelona. — Barcelona, 5 de Abril de 1911. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Serrano. JG—1703

4074

BARROS COSME, *Cándido*; natural de Dena, de estado soltero, profesión arquero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Dena; procesado por falta de concentración al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sanguenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. Dado en Sanguenjo á 5 de Abril de 1911. — El Juez instructor, José Díaz Zuazo. JM—1498

4075

BENITO MARQUEZ, *Santiago*; profesión militar retirado; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 4294

4076

BRIEGER, *Charles*; profesión sirviente, de veintisiete años, pelo rubio, peinado con raya en medio y le faltan algunos dientes; domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, 28 y 30, tercero; domicilio de su amo Mr. Maurice F. Raymond, artista del Circo de Parish; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospicio, de esta Corte.

4291

4077

CANIGUELA Y TORRES, *Francisco*; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Crevillate, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, vestido con pantalón y chaleco obscuro de lana, chaqueta de lana pintada y rayada, camisa de percal á listas encarnadas; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, contados desde que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de instrucción de Manzanares, para ser reducido á prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley. 4363

4078

CALVIÑO JAULDE, *José*; hijo de José y de María, natural de Alcerme, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad, estatura 1,560 metros, cuyas señas personales se ignoran, y el traje que suele usar; con domicilio en dicho pueblo de Alcerme; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Manuel Serrano

Mora, en el Cuartel del Buonsucoso, de Barcelona. — Barcelona, 5 de Abril de 1911. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Serrano. JG—1706

4079

CARIDAD AMEIJERAS, *Manuel*; natural de Corbás (Ares), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, y cuyas señas se desconocen; domiciliado últimamente en Corbás, término municipal de Ares, provincia de Coruña; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puenteoume, Teniente de Navío de la Armada D. Justo Martínez y Gómez, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento, de que si no lo efectúa en el plazo que se le señala, será declarado provisionalmente prófugo. — Puenteoume, 21 de Abril de 1911. — El Juez instructor, Justo Martínez. JM—1903

4080

CASAL PATIÑO, *José Antonio*; natural de Lians, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, á quien instruyo información sumaria por prófugo de convocatoria; domiciliado últimamente en Lians, término municipal de Oleiros; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Teniente de Navío de la Armada D. Francisco Llopias Fachal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado prófugo. — Coruña, 26 de Abril de 1911. — El Juez instructor, Francisco Llopias. JM—1911

4081

CASTRO BARRÓS, *D. Francisco*; hijo de D. Juan y de D.ª María, natural de El Ferrol, provincia de la Coruña, de estado soltero, estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, de veintinueve años de edad, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, barba negra, larga y corrada, viste traje de pelo color gris obscuro; domiciliado

últimamente en Santiago, calle de Altamira, número 5 (Coruña); procesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Darío Fernández Varela, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Santiago, 9 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Darío Fernández Varela. JG—1690

4082

CASTRO LORES, *Eulogio*; sin apodoshado natural de Dorron, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Dorron; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo á 5 de Abril de 1911.—El Juez instructor, José Díaz Zuazo. JM—1491

4083

CLAMORROS GARCIA, *Emilio*; hijo de José y de Juana, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, señas personales: cuerpo regular, ojos melados, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color claro, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Camilo Castello y Badoa, del Juzgado especial de la Ayudantía de Marina de Bayona.—Bayona, 25 de Abril de 1911.—Camilo Castello. JM—1885

4084

CHARLIN, *Amadeo*; hijo de Agustín natural de Villanueva de Arosa, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, inscripto de marinería de esta Comandancia, folio 143-1911, el cual le correspondió ingresar en el servicio de la Armada el día 17 del corriente; domiciliado últimamente en Villanueva de Arosa; procesado por falta de presentación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada D. José García de Quesada y Ferrer, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 26 de Abril de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. JM—1930

4085

DESCONOCIDO; pariente más próximo de Carmen Martínez García, de sesenta y ocho años; domiciliada últimamente en Linares, calle de Sixto Cámara, número 8, la cual ha fallecido á consecuencia de lesiones que se causó á efectos de una caída; comparecerá con objeto de hacerlo el ofrecimiento de acciones en la causa que se instruye en este Juzgado con tal motivo. 4361

4086

ESCUADERO, *Ramón*; gitano, que se dice ser hijo de un tal Moreno, de veintidós años de edad, alto, moreno, sin domicilio conocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, para declarar, á efecto de ser oído en causa por hurto de tres mulas, instruida por dicho Juzgado. 4182

4087

ESTEVEZ FAGIN, *Manuel*; hijo de Manuel y Ramona, natural de Fontecada, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de la Coruña, estado soltero, de veintidós años, estatura un metro 560 milímetros, ignorándose sus señas personales, así como el traje que viste; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Manuel Serrano Mora, en el Cuartel del Buonsucoso, de Barcelona.—Barcelona, 5 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Serrano. JG—1704

4088

FERMIN, *Hermenegildo*; hijo de padres desconocidos, avecinado en Villacina Besoán, provincia de Gerona, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de 1.665 metros de altura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, sin señas particulares, sabe leer y escribir; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Arias Bergés, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 12 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Arias. JG—1712

4089

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Domingo*; hijo de Manuel y Francisca, natural de Casas de Tramborrios, Ayuntamiento de Merea, partido judicial de Celanova, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Casas de Tramborrios, provincia de Orense; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Claudio Gómez Martínez, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Claudio Gómez. JG—1691

4090

FERNANDEZ HOYO, *Cesáreo*; sin apodoshado, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio zapatero, estatura 1,889 metros, de veintidós años de edad, sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Irún; procesado por falta de concentración en la Caja de San Sebastián; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don Fernando Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, del sexto Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 19 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Fernández Ladreda. JG—1692

4091

FILGUERIA GARCIA, *Manuel*; hijo de Domingo y de Generosa, natural de Santomé (Pontevedra), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 6 de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Ayu-

dante, Juez instructor, D. César Galbarra y Cifuentes, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, César Galbarra y Cifuentes. JG—1701

4092

FRANCO PAZ, *Manuel*; natural de Saagonjo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Saagonjo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Saagonjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Dado en Saagonjo, á 5 de Abril de 1911.—El Juez instructor, José Díaz Zuazo. JM—1491

4093

GARCIA CONCHADO, *Emilio*; natural de Oleiros, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, á quien instruyó laforaación su patria por falta de convocatoria; domiciliado últimamente en Oleiros; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada, don Francisco Llopis Pachal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Coruña, 25 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—1882

4094

GARCIA GONZALEZ, *Hilario*; hijo de Isidro y Luisa, natural y vecino de Valladolid, soltero, herrero, de veintidós años de edad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de León, á consuntiva de prisión acordada por esta Audiencia Provincial, en causa que se le sigue por falta á la Compañía del Ferrocarril del Norte, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. JM—1882

4095

GAYOS GONZALEZ, *Manuel*; hijo de José y de Josefa, natural de Riazor, parroquia de idem, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, nació en 24 de Marzo de 1884, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Regueira, Ayuntamiento de Pastoriza; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contado desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tormosa, número 8, D. Manuel Méndez Fernández, residente en la Plaza de España, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Orense, 19 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Méndez Fernández. JG—1704

4096

GONZALEZ, *Manuel*; natural de Ponteareas, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de Ponteareas, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, sus señas personales: pelo rojo, cejas idem, ojos idem, color bueno, barba poca, estatura regular, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en la parroquia de Aros, dicho Ayuntamiento y provincia; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días,

á contar desde esta fecha, ante el primer Jefe de la Comandancia de Marina, Juez instructor D. José Cobas Álvarez, residente en esta Plaza. Cnja recueta número 116, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado ro-baldo.—Vigo, 10 de Abril de 1911.—El Juez instructor, José Cobas.

JG—1694

4007

GUILDA MOSQUERA, José; natural de Vizcaya (Coruña), de estado soltero, labrador y en la actualidad recruta destinado á la cuarta Comandancia de Tropas de Administración Militar, de veintidós años de edad, su estatura 1,650 metros; encarcelado en el expediente que se le instruye por haber faltado á concurrencia; comparecerá, en el término de veinte días, ante D. Eduardo López de Ochoa, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, y Juez instructor de este expediente, en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona.—Barcelona, 11 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo L. de Ochoa.

JG—1710

4008

INCERA IBÁÑEZ, José; hijo de Nicolás y Adela, natural de Colindres (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Colindres; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Alférez de Navío de la Ayudantía de Marina, en Laredo.—Laredo á 29 de Abril de 1911.—Juan Antonio del Rivero.

JM—1809

4009

JIMENEZ DUBAL, Antonio; profesión gitano, de treinta y cinco á cuarenta años; domiciliado últimamente en Cervera (Logroño); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santoña, á responder de los cargos que contra él resultan por dicha causa y constituirse en prisión.

4146

4100

JUANITO; cuyos apellidos se ignoran, gitano, sobrino de un tal Jorge, como de unos treinta y dos años de edad, estatura alta, grueso y hoyoso de viuelas, sin domicilio conocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza, para declarar á efecto de ser oído, en causa por hurto de tres mulas, instruída por dicho Juzgado.

4132 bis

4101

LAGUNA LA FUENTE, Segundo; natural de Zaragoza, de estado soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de la misma, á fin de hacerle cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor á que fué condenado por la Superioridad en la expresada causa.

4150

4102

LELANCHÓN LEVALLOIS, Mr. Jean; natural de Cosquerillo (Saint Nazaire, de Francia), de cincuenta y seis años, hijo de Juan Bautista y Rosalía; domiciliado últimamente en Saint Nazaire (Francia); comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado especial de Marina de Santander, para ser notificado en causa por contrabando de tabaco que lo fué

instruída por este dicho Juzgado, en ocasión de ser Capitán del vapor transatlántico francés *La Avarre*, de resolución de sobreseimiento definitivo, recaída en la misma.—Santander, 17 de Abril de 1911.

JM—1905

4103

LEMONS PINEIRO, Manuel; hijo de Manuel y María; natural de Hio, de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años; señas: estatura creciendo, frente despejada, nariz y boca regulares, pelo rubio, ojos pardos, color bueno, barba nascente; domiciliado últimamente en Hio; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Alejandro Molins y Carreras, Teniente de Navío, Ayudantía de Marina de este distrito.—Cangas, 25 de Abril de 1911.—Alejandro Molins.

JM—1913

4104

LOPEZ VILLAMIL, José María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de dieciséis años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 119; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de Madrid.

4138

4105

LORA CONDE, Juan Pedro; natural de Villarrobledo, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Linares, Fuente del Piror, camino viejo del Madroñal; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

4360

4106

Los tripulantes y propietarios de un falucho, sin nombre, folio ni documentos, que el día 26 de Enero del año actual fué primeramente perseguido por un bote tripulado con agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos y embarrancó después en la playa de la Costera (Soller), siendo apresado con 56 bultos de tabaco de contrabando, y los propietarios del expresado género, cuyos nombres, señas y paradero se ignoran; comparecerán, ante el Juzgado de Instrucción que desempeña el Alférez de Navío D. Angel Rizo Bayona, á bordo del cañonero *Nueva España*, en el término de quince días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Baleares*.—Palma de Mallorca á 20 de Abril de 1911.—Angel Rizo.

JM—1902

4107

Los tripulantes de un falucho que con 19 bultos de tabaco fué apresado por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en la playa de la Rápita (Mallorca) el día 9 de Febrero de 1911, y los propietarios del género aprehendido, así como los del falucho, cuyos nombres, señas y paradero se ignoran; comparecerán, en término de quince días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Baleares*, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Miguel Angel Montojo, á bordo del cañonero *Nueva España*.—A bordo, Palma, 20 de Abril de 1911.—Miguel A. Montojo.

JM—1924

4108

Los tripulantes de un falucho que en la noche del 3 de Enero próximo pasado lo abandonaron de dos millas y media á

tres de la costa de Puerto Petra, con cargamento de tabaco, los del falucho en que embarcaron para abandonarlo y los propietarios de ambos y del género apresado; comparecerán ante el Juzgado que desempeña el Alférez de Navío D. Miguel A. Montojo, á bordo del cañonero *Nueva España*, en el término de quince días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*.—Palma, 20 de Abril de 1911.—Miguel A. Montojo.

JM—1925

4109

Los tripulantes de un falucho que el día 9 de Febrero del año actual, fué apresado con treinta y cinco bultos de tabaco de contrabando por el vapor número 2 de la Compañía Arrendataria de Tabacos en aguas de Cabrera y los propietarios del expresado falucho y género; comparecerán ante el Juzgado que desempeña el Alférez de Navío D. Luis M. de Villena Jácome, á bordo del cañonero *Nueva España*, en el preciso término de quince días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*.—A bordo, Palma, 21 de Abril de 1911.—Luis M. de Villena.

JM—1926

4110

LORET OROZCO, José; natural de Altea, estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Altea; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina, D. Vicente Ripoll Ripoll, Ayudante, en Altea (Alicante).—Altea, 15 de Abril de 1911.—Vicente Ripoll.

JM—1799

4111

MARTIN GARCIA, José Francisco; natural de San Pedro, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Serafin y de María, de estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, nariz aguileña, color sano; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 17 ó 21, principal, de esta Corte; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

4137

4112

MARTINEZ BARNES, Pedro; de profesión empleado; domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca.

4136

4113

MARTINEZ DE BLAS, Evaristo; domiciliado últimamente en el Berrueco; se le cita por la presente para que en el día 28 del corriente mes, á la una en punto de su tarde, comparezca ante la Socción cuarta de la Excmo. Audiencia Provincial de Madrid, con el fin de que preste declaración en el acto del juicio oral de la causa que se sigue á Santiago Morono y otro, por lesiones.

4147 bis

4114

MATIAS LOPEZ, Juan; cuyos nombres de padre y madre se desconocen, natural de Granada, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, de señas personales desconocidas y las particulares son: una herida en curación, en la pierna izquierda, y una cicatriz cerca de la sien derecha, y viste traje negro, usado; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de hurto de

un billete de cien pesetas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Marcelino Hernández Bruño, primer Teniente del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, de guarnición en Melilla.—Dado en Melilla á 16 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino Hernández.

JM—1896

4115

MENDEZ SALGADO, Serafin; hijo de Plácido y Concepción, natural de Lama de Payo, Ayuntamiento de Rajriz, partido de Ginzo de Limia, provincia de Orense, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, con la estatura de 1,831 metros, y sin que consten otras señas; domiciliado últimamente en dicho Lama de Payo (provincia de Orense), á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago, D. Enrique Fuciños Codesido; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Fuciños.

JG—1689

4116

MUNOZ MENDOZA, Pedro Eugenio; gitano, hijo de Antonio y Antonia, natural de Garganta, partido de Torrelaguna, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión tratante, de diecinueve años, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, moreno; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 2, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Escribanía de D. Fermín Suárez.

4140

4117

MUNOZ POBLACION, Tomás; hijo de Marcelo y de Romana, natural de Valladolid, estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por haber faltado á concentración de reclusas verificada en los días 2, 3 y 4 de Marzo de 1911; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Cascajares Gayán, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Reclusas de Zaragoza, número 79.—Zaragoza, 14 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Cascajares.

JG—1695

4118

ORTIGAS LASE, Mariano; hijo de Mariano y de Trinidad, natural de Sena (Huesca), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Carcassonne (Francia); procesado por haber faltado á concentración, ordenada por Real orden de 6 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor D. César Galcerán y Cifuentes, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, César Galcerán.

JG—1697

4119

ORTIZ TORRES, Francisco; de doce años de edad, hijo de Patricia; procesado

por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte.

4293

4120

PÉREZ PACHECO, Manuel; hijo de Francisco y Saturnina, natural de Villacarrido (Santander), casado, industrial, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Nervá; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino.

4149

4121

PÉREZ RODRIGUEZ, Angel; hijo de Pedro y Manuela, natural de Ferrera-vados, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, de estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Ferrera-vados; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, segundo Teniente D. Manuel López Fernández, en el Cuartel de San Fernando, según diligencia de este día.—Barcelona, 23 de Marzo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel López.

JG—1709

4122

RODRIGUEZ ARROYO, D. Faustino; guardafreno que fué de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, para prestar declaración en causa número 137 del pasado año, por sustracción de armas de fuego de una mercancía.

4142

4123

RODRIGUEZ LOPEZ, Geminiano; hijo de Tomás y de Micaela, natural de Flores de Avila, provincia de Avila, de veintidós años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días.

4283

4124

RODRIGUEZ LORENZO, Juan; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Saó, Ayuntamiento de Dozón, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura un metro 575 milímetros, ignorándose sus señas personales, así como el traje que viste; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormos, número 8, D. Manuel Serrano Mora, en el Cuartel de Buensuceso, de Barcelona.—Barcelona, 5 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Serrano.

JG—1705

4125

ROMANO MADRUGA, León; de estado casado, de cincuenta y tres años, que frecuentaba la casa de Francisca Olavaria, calle del Marqués de Santa Ana, número 1, piso segundo izquierda; domiciliado últimamente en la calle de las Conchas, número 1, piso tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

4139

4126

ROSA MORETE, Juan de la; hijo de Isaac y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión camarero, de veinti-

siséis años; domiciliado últimamente en Cádiz, Errocal, 9 y 11; procesado por deserción del vapor *Antonio López*; comparecerá, en término de treinta días, ante Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Juan Lahera.—Cádiz, 21 de Abril de 1911.—Juan Lahera.

JM—1877

4127

ROSARIO, (a) La Mora, y Juliana de la Cruz; aquélla natural de Argel, y ésta de desconocida naturaleza, de estado solteras, profesión costeras, de treinta y ocho y cincuenta años de edad, respectivamente; sin domicilio fijo; procesadas por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laredo, para notificarlas el auto de su prisión dictado en dicho sumario.

4357

4128

RUBIO CERVANTES, Rodrigo; hijo de Francisco y Ana María, natural de Taborno, de estado soltero, profesión viajante, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

4143

4129

RUBIO PARDAL, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Santiago de Chile; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 6 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor, D. César Galcerán y Cifuentes, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, César Galcerán.

JG—1698

4130

RUEDA GOMEZ, Tomás; hijo de Justo y de Isabel; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para notificarle la suspensión de condena en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción de Arévalo.

4282

4131

SALGADO GOMEZ, Aselmo; hijo de Donato y de Concepción, natural de Vilar (Orense), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Vilar (Orense); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 6 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor, D. César Galcerán y Cifuentes, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, César Galcerán.

JG—1699

4132

SEBASTIÁN UBIERTO, Rafael; de estado soltero, profesión litógrafo, de veinti-

tión años; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 48; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid.

4133

SERNA TEJADO, Angel; hijo de Agapito y de María, natural de Mollado (Santander), de estado soltero, oficio jornalero, edad veintidós años, estatura un metro 732 milímetros; domiciliado últimamente en Astillero (Santander); procesado por haber faltado a concentración, ordenada por Real orden de 5 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor, D. César Galcerán y Cifuentes, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, César Galcerán. JG—1700

4134

SIMON ABLAIRU, Ramón; hijo de Francisco y Amalia, natural de Lavaderos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, un metro 650 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, segundo Teniente D. Manuel López Fernández, en el Cuartel de San Fernando (Barcelona), según diligencia de esta fecha.—Barcelona, 31 de Marzo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel López. JG—1521

4135

TABOADA IGLESIAS, Lorenzo; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Vilasantar, provincia de la Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura un metro 640 milímetros, ignorándose sus señas personales, así como el traje que viste; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormos, número 8, D. Manuel Serrano Mora, en el Cuartel del Buensuceso, de Barcelona.—Barcelona, 5 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Serrano. JG—1707

4136

URUBURU ODENA, Antonio; hijo de Francisco y de Ventura, natural de Almería, soltero, de cincuenta y un años de edad, químico, de estatura regular, algo grueso, pelo, barba y bigote canosos, con calvicie en la parte superior de la cabeza, cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares; viste traje completo de paño formando cuadros, color marrón obscuro, bota negra y sombrero hongo también negro; usa barba, y tenía su residencia en esta población; procesado por el delito de injurias al Ejército y sus Tribunales de Justicia; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante D. José Gómez Martínez, Comandante de la Zona de Reclutamiento de Bilbao, número 40, Juez instructor militar de la Plaza, para la práctica de diligencias en el plenario de la causa que lo sigue por tal delito, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Bilbao, 9 de Abril de 1911.—José Gómez. JG—1711

4137

VECI RUIZ, Manuel; hijo de Francisco y Hermógenes, natural de Bárcona de Cicero (Santander), de estado soltero, profesión minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bárcona de Cicero (Santander); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en servicio; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Santoña, Teniente de Navío D. Luis González Vieytor, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado provisionalmente prófugo.—Santoña, 24 de Abril de 1911. Luis González Vieytor. JM—1871

Juzgados de primera instancia.

ANDUJAR

D. Francisco Garrido López, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por disfrutar de licencia el propietario. Por el presente, se llama al perjudicado ó perjudicados en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 44 del año actual, sobre muerte de un individuo que parece llamarse José Moreno Rodríguez, cuyo cadáver fué encontrado por debajo del cortijo del Ardón, en la carretera de Arjona á esta ciudad, debiendo comparecer dichos perjudicados ante este Juzgado, en término de diez días, para recibirles declaración ó instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Se hace constar que el individuo encontrado cadáver vestía camisa bastante deteriorada, chaleco y chaqueta negra, pantalón de pana sujeto con un cinturón, calcetines y botas y envuelto hasta el cuello con una manta.

A su lado había un saco de señora, dos perolas, un martillo, una boina, un sombrero y una manta.

Y en sus ropas una botaca con dos canuleros, dos navajas pequeñas, una lezna, unas tijeras, una cuchara de boj, dos cartas de socorro relativas á José Moreno Rodríguez, expedidas la una en 30 de Mayo y la otra en 25 de Septiembre del año anterior y varias cartas y papeles, representando indicado sujeto la edad de unos cincuenta años, con barba y pelos canosos y color bastante moreno.

Dado en Andújar á 25 de Abril de 1911. Francisco Garrido.—Por mandato de su señoría, José López. JO—4316

D. Francisco Garrido López, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, se citan y llaman á D. José Sellés y Sellés, D. José Gómez Tejedor, D. Antonio Pérez y D. Ramón Coboñas, los dos primeros remitentes y los dos últimos consignatarios, respectivamente, de una caja de calzado, correspondiente á la expedición número 3.638, de Novelda á San Roque, y de una caja de café de la partida número 31.742, de Badajoz á Cortes, que fueron sustraídas del vagón G. 2.234 de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, en la estación de Espeluy, el día 25 de Marzo último, y cuyos domicilios se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, para recibirles declaración ó instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

Criminal; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 25 de Abril de 1911. Francisco Garrido.—Por mandato de su señoría, José López. JO—4315

D. Francisco Garrido López, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por disfrutar de licencia el propietario.

Por el presente se citan y llaman á don Andrés Fernández Sáinz y D. Gonzalo Maisanave, remitente y consignatario, respectivamente, de la expedición número 456, de camas para Huelva, consistente en un barril de acositunas, su peso 70 kilos, cuyos domicilios se ignoran, que fué sustraída del vagón J. 2.498 del tren de mercancías número 175, llegado á la Estación de Espeluy y Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, el día 28 de Enero último, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, para recibirles declaración ó instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 25 de Abril de 1911. Francisco Garrido.—Por mandato de su señoría, José López. JO—4314

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañote, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca, rescate y conducción á este Juzgado de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 del actual de un departamento llamado Burrero, situado en la dehesa Casablanca, término de Hornachos, siendo las dos primeras de la propiedad de Ventura Conteno Haba y la última de la de Fulgencio Parodes Tamayo, ambos vecinos de Zalamea de la Serena, así como que se proceda á la busca, captura y conducción á este Juzgado, con las seguridades convenientes, de dos gitanos, uno de ellos de estatura baja, con bigote rubio, delgado y el otro, caudado del anterior, que acompañan al mismo, por estar decretada su detención en virtud á suponerse sean los autores de expresado hecho; pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Una jumenta negra, de siete años, talla regular, cerrada, con rastra de una burranca de siete meses, de igual pelo, y

Otra jumenta negra, cerrada y cola cortada.

Dado en Almodralejo á 20 de Abril de 1911.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—4292

ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 10 del actual y del sitio de los Berrocales, término de Cumbres de Enmedio, fueron sustraídas las caballerías siguientes:

Una yegua cerrada, de menos de marca, blanca, con la crin y cola más obscura, con una nube en el ojo derecho.

Un burranco de seis meses, negro, pe-

queño, flaco y mal empelado, pertencientes á José Pérez Artoaga.

Una yegua de tres años, de marca, negra castañada, calzada de las patas, con pelos blancos en el menudillo de la mano izquierda, lucera, con un hierro en el lado derecho del cuello en forma de media luna, perteneciente á Juan Marcelo Pérez.

Una yegua negra, cerrada, de marca, próxima á parir, con un hierro en forma de ocho en el cuello, que lo oculta la crin cuando está crecida, con algunos pelos blancos en una paletilla.

Un mulo de dos años, con las manos tuertas hacia dentro, pelo castaño oscuro, de meros de marca, lucero en la frente, con una rozadura de la traba por encima del casco derecho, y entero; y

Otro mulo de tres años, castaño claro, de marca, con pelos blancos en el costillar derecho, propiedad de Manuel Navarro Falero.

En su virtud ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca de los somovientes reseñados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 26 de Abril de 1911.
Francisco G. Massieu.—Antonio Paulo.
JO—4364

AVILÉS

En las diligencias promovidas en este Juzgado sobre aprobación de las operaciones divisorias, practicadas extrajudicialmente, de la herencia de D. Felipe García Rodríguez y su primera esposa D.^a Ramona Fernández Nuevo, vecinos que fueron de Calavero, concejo de Illas, se ha dictado una providencia, que á la letra dice así:

«*Providencia.*—Juez, Sr. de Castejón.—Avilés, 1.º de Mayo de 1911.—Dada cuenta: expidanse las correspondientes cédulas, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciendo saber á D. Felipe García y González, hijo y heredero del finado D. Felipe García y Rodríguez, y ausente en ignorado paradero, que las operaciones divisorias de la herencia de dicho finado y de su primera esposa doña Ramona Fernández Nuevo, vecinos que fueron de Calavero, parroquia y concejo de Illas, y cuyas operaciones obran unidas por cabeza de esta diligencia, y fueron practicadas y presentadas al Juzgado para su aprobación por todos los demás interesados, en unión del albacea, testamentaria del D. Felipe García y Rodríguez y Fernández, se hallan de manifiesto por ocho días en la Escribanía del que autoriza, para que dicho ausente pueda por sí, ó á medio de apoderado, examinarlas y oponerse á las referidas operaciones dentro del indicado término, si así le conviniese hacerlo, sin perjuicio de lo cual, y mientras el D. Felipe García y González no comparezca, se confiere su representación en estas diligencias al señor representante del Ministerio Fiscal, á quien en tal concepto se notifique esta providencia, á los fines que en la misma se indican.

«Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Castejón.—Ante mí, Federico Fernández Trapa.»

Cuya providencia se notifica á medio de la presente cédula al expresado don Felipe García y González, advirtiéndole que el término señalado en aquélla se

contará desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Avilés, 1.º de Mayo de 1911.—El Escribano, Federico Fernández Trapa.

N—999

En virtud de providencia dictada con fecha 22 de Abril corriente por el señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado por doña Celestina Alvarez García, asistida de su marido D. Manuel Díaz García y otros, contra D.^a Ana García Miranda, D.^a Armada y D.^a Rostituta Alvarez García, sobre entrega de bienes, con sus frutos, por la presente cédula se hace saber á los demandantes D. Balbino y D. Celestino Carreño García, vecinos que fueron, el primero de la parroquia y Concejo de Soto del Barco, y el segundo del lugar de la Arena, en el propio Concejo, y actualmente ausentes en ignorado paradero, haber sido devuelto dicho pleito á este Juzgado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Oviedo, con certificación de la sentencia firme pronunciada por el expresado Tribunal superior en 20 de Febrero último, confirmando la dictada por este Juzgado condenando á las demandadas, y apelada por las mismas, así como también que ha fallecido el Procurador D. Gaspar de Silva Inclán, que representaba en el citado pleito á todos los demandantes, y que, si les conviniese, comparezcan y se personen en los autos á medio de procurador.

Avilés, 26 de Abril de 1911.—El Escribano, P. H., Gregorio Hores, Oficial.
JO—181

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del día 8 del mes de Abril corriente, fueron sustraidas al vecino de la villa de Oliva de Jerez, Manuel Delgado Tejada, de la finca titulada la Dobesilla, término de esta ciudad, las caballerías que se determinan á esta continuación.

Por lo ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca y secato de referidos somovientes, poniéndolos á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, pelo obscuro, lucera y pelada en el jamón izquierdo, como de haberlo dado una puntura fuerte, y con dos vejigas en los rodillares, de dieciséis años de edad.

Un muloto rojo, de un año y las crinas blancas, recién castrado á navaja y con una cicatriz por bajo de la mandíbula inferior, de haber tenido anginas.

Dado en Jerez de los Caballeros á 27 de Abril de 1911.—Angel Ruiz de Obregón.—El Escribano, Emiliano Campo.
JO—4369

PALMA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Escribanía de mi cargo, se ha interpuesto por el Procurador D. Cayetano Abrines, á nombre de D. Pedro Juan Estarás y Alberti, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, contra don

Ignacio Seguí y Solivellas y D. Mateo Sastre y Valls del Serral, de ignorado domicilio este último; á fin de que se declare que los referidos demandados vienen obligados á proceder, con el actor, á la división de cuanto tienen de común las casas de su respectiva propiedad, que consisten: en una casa, zaguan y altos, cita en la calle de la Paz, de esta ciudad, señalada con el número 19, antes 40, de su manzana 196, y las otras, casa consistente en dos botigas, sita en esta misma finca, calle de la Paz, señaladas con los números 11 y 15; y el entresuelo de la misma calle, número 43 de la manzana número 196; y que no siendo posible la expresada división, vienen también obligados los mencionados demandados á vender al actor las dos botigas y entresuelo que se ha hecho mérito, por el precio que se convenga ó fijen peritos, en su caso, ó á comprar al actor D. Pedro Juan Estarás, en la misma forma expresada, la casa y botiga descrita; condenando á los demandados á estar y pasar por estas declaraciones, con imposición de costas.

Y mediante providencia de esta fecha, dictada en méritos de la expresada demanda, se ha mandado expedir la presente cédula, por la que se cita y emplaza al demandado D. Mateo Sastre y Valls del Serral, de ignorado paradero, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos en que se funda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 25 de Abril de 1911.—Guillermo Vidal.
N—997

RAMALES DE LA VICTORIA

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel López Ortiz, vecino de Arredondo, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca y se persone en forma, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que le ha promovido en este Juzgado el Procurador don Andrés María Ortiz, á nombre de D. Corsino Bustillo Martínez, vecino de la Habana, sobre reclamación de pesetas, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á 1.º de Mayo de 1911.
Francisco Díaz de Rueda.—De orden de su señoría, ante mí, Sergio Coca.
N—995

SORIA

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente edicto se requiere á Bonifacio Ortega García, vecino de Cubilla, en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, haga efectivas en este Juzgado, las costas en que fué condenado en la causa contra él seguida sobre incendio, importantes 203.12 pesetas, bajo apercibimiento de proceder á su exacción por la vía de apremio.

Dado en Soria á 29 de Abril de 1911.—Manuel Barros.—P. S. M., Gabriel Rodríguez,
JO—4436

TORRELAGUNA

D. Luis Zapatero y González, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes de Marciana Cancho González, hija de Valentín y María, de treinta y tres años de edad, casada, natural de Cortico de Yezzo (Palencia), para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea insertado ó inserto en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Palencia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva de dicha Marciana en un manicomio.

Dado en Torrelaguna á 28 de Abril de 1911.—Luis Zapatero.—El Escribano, José Sierra. JC—186

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los causahabientes de D. Gregorio Sáez Domingo, Médico que fué de esta villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula sea inserta en los periódicos oficiales de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de hacerles entrega de 3,13 pesetas que por derechos le han correspondido en la causa que por lesiones se siguió á Gregorio Montoya.

Dado en Torrelaguna á 29 de Abril de 1911.—Luis Zapatero.—El Escribano, José Sierra. JO—4388

VILLALBA

D. Jenaro Olano Carreira, Juez de instrucción accidental del partido de Villalba.

Hago saber: Que en la noche del 27 al 28 de Febrero último, fueron robados de la casa comercio, sita en la parroquia de San Vicente de Rábada, perteneciente á los socios Sres. Roibas hermanos, Alvarez y González, los efectos y dinero que á continuación se expresan, en cuyo sumario, que sobre el referido hecho se instruye en este Juzgado, acordó encargar á la Guardia Civil y demás individuos de la Policía judicial y rogar á las Autoridades procedan á la busca y ocupación de los objetos robados y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no explica su legítima procedencia, y citar á la vez á los autores de tal hecho para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID,

comparezcan ante este Juzgado y en la Sala de Audiencia del mismo, con objeto de ser oídos en el respectivo sumario, previniéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Objetos robados.

Cuarenta y seis docenas de aretes de plata-luto.

Ochenta cadenas de reloj, para caballero, de *doublé*.

Mil pares de aretes, llamados *morcillas lisas*, de tres tamaños, de oro bajo.

Seiscientos pares de aretes, llamados *criollas lisas*, de tres tamaños, de oro bajo.

Doscientos pares de aretes, llamados *criollas*, de oro bajo y con una perla color blanco cada uno.

Cien pares de aretes *criollas*, con tres piedras de varios colores, aquéllos de oro bajo.

Ochocientos abridores, de oro bajo, unos lisos y otros con perlas.

Veinticuatro relojes para caballero, unos de níquel y otros de acero.

Cien pares de aretes, de oro bajo, para señora, con perlas y piedras de diversas clases.

Seiscientas sortijas de *doublé*, para señora, con piedras y perlas de varias clases.

Cincuenta pares de aretes para señora, llamados *criollas*, con tres bolitas cada uno, de oro bajo; y

Unas 40 pesetas en monedas de cobre.

Villalba, Abril, 27 de 1911.—Jenaro Olano.—Ante mí, Baltasar Paz y González. JO—4362

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 241 de orden del año actual, contra Gabino Núñez y Antonio Hernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarándieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el

Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gabino Núñez Hernández y Antonio Fernández Lombardía, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gabino Núñez Hernández, á la pena de tres días de arresto menor y á Antonio Fernández Lombardía, á la de un día de igual pena y costas por mita; notifíquese esta sentencia al primero por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y remítanse las hojas relaciones de condena prevenidas; y se ratifica la entrega de las prendas á su dueño que ya las poseo en depósito.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarándieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gabino Núñez Hernández, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Abril de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—4452

Jurisdicción de Marina.

TARRAGONA

D. Bartolomé Aguiló Martí, Teniente de Navío, Comandante de la provincia marítima de Tarragona y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que habiéndose hallado en la playa de Cruells, el día 8 de Febrero último, una barca de 4,20 metros de eslora y 1,20 de manga, sin distintivo alguno ni folio que indique su procedencia; un arte de pescar *ab bon*; un ralón de hierro; una cadena de ídem, y una guindalera de madera, se publica dicho hallazgo por medio del presente edicto, para que el que se considere dueño de la barca y efectos expresados se presente en este Juzgado á deducir su derecho; en la inteligencia que, transcurrido un mes á contar desde el día de la publicación en la GACETA DE MADRID no se presentase, se procederá á lo que dispone el artículo 208 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Tarragona, 21 de Abril de 1911.—Bartolomé Aguiló. JM—1928